



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ÁREA ACADÉMICA DE SOCIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA



**CÁRCEL, INSTITUCIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DEL CERESO
PACHUCA DESDE LA SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN**

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

DANIEL CALVA PÉREZ

DIRECTOR DE TESINA

DR. ADRIÁN GALINDO CASTRO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

MAYO DE 2017

CÁRCEL, INSTITUCIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DEL CERESO PACHUCA DESDE LA SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN



Dedicatoria

La culminación de este trabajo representa un esfuerzo personal, pero que indudablemente no podría haber logrado solo. Así, lo dedico a mi madre y mi padre, a quienes agradezco el apoyo durante toda mi carrera académica, como los medios que me brindaron para cubrir todas las necesidades que ello implica, sin dejar de lado la comprensión y la libertad que me permitió el desarrollo en este campo. Agradezco enormemente a Ame, quien de principio me ayudó a encontrar la motivación adecuada para comenzar, continuar y terminar el trabajo de investigación. Por escuchar cada idea que tenía al respecto (a veces demasiadas), por la atención, los ánimos y comprensión del proceso.

A mi director de tesina, Dr. Adrián Galindo, agradezco la guía por un terreno de la sociología que desconocía, las recomendaciones, el tiempo y disponibilidad dedicados a este documento. También a los amigos de la universidad, que con los ánimos y el buen humor ayudaban más de lo que se notaba: a Paola, gracias por los consejos y la paciencia; Brayam, Brisa y los compañeros de cultura. A los profesores del Área Académica de Sociología y Demografía que me impartieron clases, que en mayor o menor medida, todos dejaron enseñanzas en mí.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y a Gobierno Federal por otorgarme la beca PRONABES, después Manutención durante cuatro semestres, desde 2013 hasta 2015.

Índice

Introducción	6
Capítulo I: Aporte sociológico al análisis del delito. Breve recuento de puntos clave	12
Nociones naturalistas. Crítica a la criminología positivista	13
El interés sociológico por quienes quebrantan la ley: El estructural-funcionalismo ...	15
Teorías de alcance intermedio: especialización analítica	16
Asociación diferencial, subcultura del delito y deriva	18
Teoría interaccionista de la desviación, el aporte de Howard Becker	20
Capítulo II. Prisión y contexto institucional	26
Desarrollo histórico de la prisión	27
Observación. Acercamiento a la comprensión de la institución	34
Contexto institucional y bases de estudio	36
Áreas de trabajo y estructura interna	37
Reclusión y formas en las que se materializan las interacciones	41
Capítulo III. Estructura relativa a la tipología. Tipo ideal abstracto e interacción	48
Indicadores típicos del tipo ideal de interno adaptado	51
Capítulo IV. Estudio interpretativo de valores compartidos al interior	59
Análisis de valores compartidos al interior	60
Conclusiones	66
Referencias	68

Introducción

La naturaleza de la sociología, si es que tiene una, exige al investigador desprenderse de todas aquellas nociones explicativas que no han logrado desentrañar un fenómeno, resolver un problema o incluso encontrar uno en donde aparentemente no lo hay. Dentro de la disciplina no existe una única forma de indagar, mucho menos de entender un mismo objeto de estudio en concreto. El presente trabajo de investigación se basa en teoría, análisis, reflexión y metodología propias de la sociología, teniendo como objetivo general comprender y explicar la dinámica institucional que produce cambios en el interno del Centro de Readaptación Social (CERESO) Pachuca, desde su trato con el otro y la situación de confinamiento, hasta la imagen de sí mismo y los valores que adquiere o que persisten en su condición de encierro.

El sentido común y el conocimiento general no especializado sobre el tema, usualmente afirman que la cárcel es una escuela del crimen y cualquiera que entre, aprende a delinquir de manera más efectiva. Esta investigación también señala que quienes pasan un tiempo considerable en prisión cambian ciertos aspectos de su persona, pero al contrario del sentido común, propone que los cambios tienen que ver más con una adaptación a la racionalidad burocrática propia de los Centros de Readaptación Social y a la desadaptación de la vida fuera de los muros. De la misma manera se opone a la idea de la perversión moral, ya que como se verá al final del presente escrito, algunos valores aceptados como deseables para la sociedad en general, no solo perduran si no que se refuerzan al interior.

Es de suma importancia señalar que es un estudio a partir de la sociología de la desviación y que no se ha centrado plenamente en las propuestas teóricas diseñadas para tratar específicamente el confinamiento, ya que los propósitos de la investigación son más relacionados a desmitificar el delincuente y con base en esa premisa, poder analizar el conjunto de elementos que le rodean. El estudio es cualitativo y hace uso de distintas posturas de la sociología para desarrollar la explicación, de tal manera que en la medida de lo coherente dichas posturas se complementen, desde la clásica de Max Weber hasta la contemporánea de Erving

Goffman y Howard Becker, tomando en cuenta sociólogos especialistas del delito y el crimen.

Las preguntas de investigación, relacionadas a los objetivos específicos, son las siguientes: ¿Cuál es el acercamiento teórico más apropiado para estudiar el comportamiento de los actores a quienes se les asigna el término “desviado” y de qué manera éste puede contribuir a la investigación dentro del penal? ¿Cómo se configura el CERESO entendido institución, abordando los elementos que lo crean y lo hacen funcionar? ¿Cuál es la forma de las interacciones al interior tomando en cuenta los elementos y variables que ahí existen? ¿Dichas interacciones influyen de alguna manera en los valores del interno? Esta investigación está conformada de cuatro capítulos, que intentan responder a las preguntas basadas en la hipótesis: El CERESO Pachuca con sus particulares elementos, así como la forma de las interacciones al interior provocan cambios no previstos en los valores del interno, que distan de la perversión moral a la que apunta el sentido común.

El primer capítulo está planteado de tal forma que, otorgando puntos clave de algunas corrientes sociológicas que aportaron conocimiento teórico-metodológico al estudio del delito, el lector pueda comprender fácilmente la discusión a la que deben someterse los criterios analíticos antes de señalar cuál de todas será la herramienta útil para el propósito específico de esta investigación y como en cada segmento, invitando a la reflexión. Comienza con una descripción y posterior crítica a la manera en la que se pensaba el delito antes de los aportes de la sociología al campo de la criminología dado que las nociones naturalistas y positivistas tuvieron una fuerte predominancia. Esta primera crítica sigue su curso por la introducción a la sociología clásica, retomando a Emile Durkheim como uno de los primeros sociólogos que se interesó en el comportamiento fuera de lo común. El estructural-funcionalismo es una corriente que tuvo gran auge en el ámbito sociológico y se señala cómo esta *gran teoría* intentaba explicar la totalidad del comportamiento humano haciendo especial mención en quienes quebrantaban la ley: en una estructura completa y compleja, todo tenía un lugar y una función. Sin embargo, y a pesar de sus esfuerzos por desmitificar el delito como fenómeno

y el delincuente como individuo, tampoco cumplió satisfactoriamente con su propósito, ya que era determinista y en algún punto se veía a los marginados sociales como los únicos que delinquían y eran aquellas personas ajenas a la sociedad que cumplían con un rol.

Se suman entonces conceptos más especializados y diseñados para analizar específicamente el delito como *asociación diferencial* o *deriva*. Dichas expresiones sientan las bases metodológicas para observar y pensar el delito, lo cual es bastante útil al momento de reflexionar sobre las acciones de los internos. Al final del primer capítulo se presenta el aporte de Howard Becker a la sociología de la desviación, cuya guía es indispensable a lo largo de toda la investigación. La finalidad de presentar esta discusión es mostrar los cambios y evolución de la sociología al análisis de objetos de estudio similares.

El capítulo segundo trata de contextualizar el entorno que se va a analizar, desde una descripción histórica de las prisiones para situar el lugar que ocupa el espacio estudiado durante la investigación, la institución, su funcionamiento y la estructura particular que le caracteriza, incluyendo las distintas áreas encargadas del trato directo o indirecto con los internos. El hecho de tomar en cuenta la mayor cantidad de elementos para el análisis, influyó a repasar las leyes estipuladas para el funcionamiento del CERESO. Se hace mención a ellas para hacer más visible el comportamiento del personal basado en la racionalización burocrática, que a su vez dará paso al análisis de las interacciones al interior. El análisis guiado por la metodología de Howard Becker permite conjugar las interacciones con una mirada estructural y tomar en cuenta la historicidad del tema. Sin embargo, como se hace evidente desde el principio, y ya que algunas proposiciones epistemológicas son irreconciliables, es también un esfuerzo el mantener la coherencia metodológica.

Una vez encontrado el valor sociológico de las observaciones y propuestas las hipótesis, es que se determina para el tercer capítulo la creación de un tipo ideal estructurado que pueda concentrar explicaciones y sirva como guía para continuar analizando los fenómenos que tengan lugar al interior e infieran sobre el desarrollo del actor al interior. Se comienza por plantear la metodología a seguir para su construcción, donde se hace más evidente el uso de postulados

weberianos. A cada indicador se le pueden asignar valores típicos en el supuesto de que se cumplan de manera satisfactoria pudiendo explicar eventualidades, y si no se cumplen describe qué tipo de procesos toman lugar. La intención principal es explicar la totalidad de interacciones que existen al interior y a pesar de que de ninguna manera se pueda cubrir de manera absoluta la explicación de fenómenos con una sola teoría, ha sido bastante útil para los ejemplos mencionados en este escrito, resultado de los meses de observaciones al interior.

El tipo ideal postulado específicamente para esta investigación y en calidad de herramienta conceptual, se utiliza al final del trabajo, donde ayuda a interpretar resultados obtenidos de una encuesta cuyo propósito es conocer los valores que predominan al interior del CERESO Pachuca. Siendo así como se complementa el análisis cualitativo del interno con uno cuantitativo. Los valores analizados son el sentimiento hacia la familia y la tendencia a la religiosidad en un ámbito con interacciones específicas. En tanto que la encuesta arroja datos sobre como aumenta el afecto por la familia y el apego a sentimientos y actividades religiosas, el tipo ideal de *interno adaptado* es capaz de extender nociones de cómo y porqué sucede.

Cárcel, institución y valores. Análisis del CERESO Pachuca desde la sociología de la desviación es una herramienta que sirve al entendimiento de las dinámicas de interacción al interior de un Centro de Readaptación, de esta manera es que podría interesar a dicha institución al mostrar como evidente el funcionamiento de los mecanismos de coerción/coacción y la reciprocidad para con el organismo que lo ejerce, pudiendo asimilar la forma de intervención –en estricto caso de utilidad institucional- siendo conscientes de los efectos no deseados para que al final se pueda evaluar la efectividad de los planes de trabajo al perseguir sus objetivos. Al gobierno, interesa la evaluación de sus instituciones sobre todo en un tema tan delicado que tiene como resultado el bienestar o malestar de los habitantes de su territorio. A la sociedad en general como reflexión ante el sentido común y el prejuicio que se tiene sobre los internos: las dinámicas carcelarias cuyo resultado directo es el estigma. Al campo de la sociología como

una ventana al terreno fértil para la investigación y discusión que estos temas comparten en México y Latinoamérica.

Capítulo I

Aporte sociológico al análisis del delito. Breve recuento
de puntos clave

El presente capítulo es una exposición crítica de los aportes teórico-metodológicos de la sociología al análisis del delito. La intención, antes que profundizar demasiado en las complicaciones epistemológicas que presenta cada teoría –y más aún, cada autor- es mostrar de manera sencilla las implicaciones prácticas de las distintas escuelas de pensamiento que se preocuparon por el comportamiento distinto al normal o que viola las leyes; así como sus alcances, sus aciertos y también sus limitantes.

La finalidad de presentarlo de esta manera, es que sirva como un primer vistazo al conocimiento sobre la sociología de la desviación: no pretende ser una guía exhaustiva, ni está a la altura de un recorrido histórico a través de todas las herramientas que puede ofrecernos esta disciplina. De manera más modesta, es una breve discusión cuyo propósito es relatar al estudiante no especializado, o incluso al lector no sociólogo, las distintas formas en las que se ha pensado el delito desde el ámbito sociológico. Sin embargo, es gracias a esta discusión que se llega a la definición de teoría y metodología como herramienta que servirá para el caso presentado en los próximos capítulos, que versa sobre la dinámica en la interacción dentro del Centro de Readaptación Social Pachuca.

La criminología moderna se distingue, entre otros rasgos, de un estado anterior por la incursión de las ciencias sociales a dicho campo, las explicaciones positivistas que pretendían ser naturalistas, con metodología propia de las ciencias duras tenía ya explicaciones sobre –específicamente- quién delinque.

Nociones naturalistas. Crítica a la criminología positivista

La imagen que nos hacemos de quienes delinquen, consiste en supuestos básicos que tenemos respecto a ellos. Mientras que dichos supuestos son más evidentes si provienen del sentido común, también en la academia existen y son mayoritariamente del positivismo. El supuesto más celebrado dentro de la escuela positivista, es el de la supremacía del actor ante el sistema penal e incluso los valores o el proceso de socialización: Las motivaciones del actor frente a la

estructura y el comportamiento determinado para romper las reglas. La criminología positivista también ignora muchos factores que solo pueden tratarse de manera cualitativa: la forma de las relaciones entre los actores y las instituciones, pudiendo desarrollar así un mejor esquema para el análisis del delincuente al señalar los efectos de la clase social, filiación étnica, familia, vecindario (Matza, 2014, págs. 38-39).

La criminología positivista, estudia al delincuente y al criminal, interesándose por sus motivaciones y la manera en que lo lleva a cabo. El interés de la disciplina por ser considerada científica, se puede observar en el rumbo que tomó al uso del método científico y la interdisciplinaridad con la biología, psicología, matemáticas, la medicina e incluso la física (Garrido Genovés, Stangeland, & Redondo, 2006).

Las primeras teorías de criminología positivista tenían cierta semejanza con las nociones de demonología que afirmaban que existe una relación entre la desviación conductual y la posesión del individuo por fuerzas sobrenaturales. A medio camino entre la criminología positivista y la creencia en la posesión diabólica se encontraba la visión clásica, que postulaba tanto la capacidad de elección como el dominio de las fuerzas naturales [...] Las fuerzas biológicas sustituyeron a los demonios en épocas anteriores. El hombre era hijo de la herencia. Su comportamiento, ya fuera loable o reprochable, no era otra cosa que una expresión de las fuerzas genéticas (Matza, 2014, pág. 53).

Dentro de esas primeras explicaciones positivistas biológicas, están aquellas del estudio de las características físicas del cuerpo de la persona. Es decir, el comportamiento está determinado por la forma de la barbilla, del cráneo o la curvatura de ciertas facciones. En un plano general, tiene que ver con las similitudes aparentes que los investigadores como César Lombroso (1902) notaban entre los delincuentes y es fácil creerlo cuando se ven pandillas numerosas o se hacen visitas a instituciones de privación de la libertad a los delincuentes y criminales. Sin embargo, las apariencias a menudo vienen de más

allá de lo evidente y este es el caso. Cuando se encuentran similitudes entre el físico de los reclusos o de los integrantes de una pandilla, antes de que tenga que ver con la cualidad racial, es el resultado entre la condición económica en la que se encuentran quienes llegan a formar pandillas o quienes pisan el interior de una cárcel, tema que desarrolla ampliamente el estructural-funcionalismo.

El interés sociológico por quienes quebrantan la ley: El estructural-funcionalismo

Emile Durkheim, a finales del siglo XIX, realizó un innovador análisis de la desviación en sus libros, principalmente en *Las reglas del método sociológico* (1893) y en su tesis doctoral *La división del trabajo social* (1893), mismo que sirvió para hacer vastos aportes a la teoría criminológica de su tiempo. Las concepciones que se tenían en el momento sobre los criminales, es que eran vistos como entes extraños, ajenos a la sociedad que están ahí para hacer el mal. En los trabajos previamente citados, Durkheim pone en duda esa idea al desarrollar el concepto de *anomia*: el estado al que se llega al rebasar el límite de lo socialmente normal, en términos morales, de leyes y lo que estas implican. Sentadas las bases de la anomia, llegó a la afirmación de que todo comportamiento desviado es normal e incluso funcional para el sistema, mientras esté dentro de ciertos límites cuantitativos. De esta manera, se dispone a criticar las representaciones de lo patológico. Como una enfermedad a un cuerpo biológico, los criminales no pueden ser externos al sistema. Mediante análisis estadísticos, muestra que no hay sociedad en la que no haya delincuencia, ya que los tipos de delito están relacionados a las formas que de hechos sociales que presenta cada grupo social.

El delito es un aspecto funcional en más de un sentido: existen normas morales y escritas sobre qué es el comportamiento adecuado, según el colectivo. Cuando alguien viola esas normas, el sentimiento colectivo de conformidad con las reglas se incrementa, permitiendo una mayor cohesión social. Lo mismo pasa

con la aceptación de las instituciones que castigan el delito, se ven aceptadas e incluso necesitadas. Además de la función integradora, una más directa se deja ver, relacionada con la innovación: El criminal representa un problema directo para los afectados por sus actos, inclusive para la moral del colectivo, y el hombre en sociedad que pretende trascender los limitantes de su propio contexto con la esperanza de darle solución a estos fenómenos, recurre a la innovación para resolver todos los problemas que pudiera causar el criminal, sobre todo en materia jurídica y logística.

Es en una etapa posterior de ese momento, en el que deja de verse al criminal como un ser antisocial y comienza una etapa explicativa en la que desaparece la concepción del bien y del mal: se vuelve útil al desarrollo y estabilidad del orden establecido, y con ello, un cambio de método analítico a la criminología (Baratta, 2004, pág. 58).

La gran teoría, así denominada por Wright Mills (2003, pág. 44) específicamente para la presentada por Talcott Parsons en *El sistema social* (1951), es pináculo del estructural-funcionalismo como propuesta teórica, que pretende explicar toda la vida social desde un único complejo postulado: En el plano de las relaciones humanas el esquema actor-situación, que es un modelo de comportamiento humano en el que explica las constantes de la acción referida a otros, y expectativas con las cuales se logra siempre de manera armoniosa la relación; y en el social –entendido como un todo- el sistema AGIL, adaptación de la sociedad, capacidad para alcanzar metas, integración y latencia. Debido a que los alcances de esta teoría unificada, que no toma en cuenta el caos o el cambio, se centran más en la armonía y la conservación de la sociedad estática, el único interés por mencionarle en este punto, es el posterior desarrollo que logran los teóricos de la sociología de la desviación al revisar el trabajo de Parsons.

Teorías de alcance intermedio: especialización analítica

Robert K. Merton continúa con la misma escuela de pensamiento –lo cual significa que le da el mismo valor de común al delito retomando el concepto de anomia-

pero hace aportes notables a la sociología de la desviación, que han de retomar los criminólogos de su época para la explicación del delito.

Hay que tener en cuenta que Merton (2002) habla sobre la cultura como la establece las metas de los individuos: qué es considerado deseable para el hombre dentro de su grupo social, por ejemplo, sea la ostentación de dinero, o la educación institucionalizada como fin máximo. Por otra parte, la sociedad es la que puede mediar, en distintos grados, como un individuo llega a dicha finalidad: el trabajo asalariado o las escuelas con validez gubernamental siguiendo el ejemplo anterior. Las situaciones explicativas a las que el autor se refiere, pueden ser usadas para observar a un sujeto desviado en singular pero la explicación es estructural. En este sentido, una sociedad determinada puede tener como meta cultural algo que es inalcanzable para ciertos individuos en situaciones estructurales desfavorecidas: hay una contradicción entre cultura y estructura.

El autor propone un cuadro, en donde explica los cinco modelos de adecuación individual a las normas:

Tabla 1: Tipología de los modos de adaptación individual

Modos de adaptación	Metas culturales	Medios institucionalizados
I. Conformidad	+	+
II. Innovación	+	-
III. Ritualismo	-	+
IV. Retraimiento	-	-
V. Rebelión	±	±

Tipos de adaptación de los individuos dentro de una sociedad portadora de cultura (Merton, 2002, pág. 218).

La innovación es el modo adaptativo que acepta las metas culturales pero no posee o no acepta los medios institucionalizados para alcanzar sus metas: el individuo está sometido a la presión cultural, la cual le dicta el deber de llegar ahí, pero el sistema, por otra parte, no se lo permite de la manera en la que a otros

individuos sí. Este enfoque, que intenta ser definitorio, fue acogido por la criminología de principios del siglo XX. Especialmente debido a que las cifras oficiales policíacas de distintos estudios, generalmente coincidían con esta manera de explicarlo: los individuos pertenecientes a estratos económicos bajos, delinquían porque no tenían los medios para alcanzar sus metas. Sin embargo presentaba discrepancias enormes a quienes pretendían estudiar el delito de “cuello blanco” (Baratta, 2004, págs. 60-64).

Asociación diferencial, subcultura del delito y deriva

La premisa central de la asociación diferencial, es que el comportamiento desviado y delictivo se aprende como cualquier otro modo de conducta: qué metas debe tener y qué medios utilizar. El sujeto se desarrolla en círculos de contactos en los que queda expuesto a diferentes medios y métodos: ámbito familiar, escolar y profesional, por mencionar algunos ejemplos.

El delito de cuello blanco se explica más ampliamente con una teoría que tome en cuenta desde sus principios a todas las clases, así sean económicamente favorecidas. Superando la superficialidad con la que Merton tomaba el tema, y añadiendo una explicación sobre el crimen organizado, el carácter funcional de la circulación ilegal de dinero y los procesos ilegales de acumulación, así como los detalles explicativos a la percepción que tienen los delincuentes de cuello blanco sobre sus propios actos (Sutherland, 1999).

Preocupándose por la forma en la que los jóvenes se adaptan a las subculturas criminales, David Matza hace aportaciones sobre la manera en que aprenden y desarrollan comportamientos potencialmente delictivos basándose en diversidades valorativas y culturales. En las sociedades industrializadas las posibilidades de integrar los valores de la cultura general, para algunos sectores, se ven muy reducidas encontrándose en un estado de deriva, de manera tal que una expresión de subcultura del delito pueden ser las bandas juveniles. Es importante mencionar que dentro de estas subculturas, hay medios y fines que

son aceptados por el colectivo, pero que son distintos, y no necesariamente ni de hecho en contra, a la sociedad general.

El delincuente juvenil que se encuentra adherido a una subcultura y pasa por la experiencia de la detención reconoce la orden de la cultura dominante. No se le había dado la importancia merecida a este hecho hasta que Matza llega a observaciones clave: Los comentarios de los recién detenidos señalan que a pesar de que le parece injusto que él sea castigado, alguien debe ser castigado, sobre todo cuando él es el único de su grupo que fue arrestado. Una vez que expresa su indignación sobre la situación, muestra arrepentimiento. Subculturas como la homosexual, cuentan con dos tipos de actitudes ante el arresto, aquella que cree firmemente que su acción delictiva está justificada por sí misma, que no necesita pedir disculpas puesto que la institución y la cultura dominante están equivocadas. La subcultura que nos interesa, parece más sutil y que acepta que hizo mal: pide disculpas mostrando arrepentimiento. En el caso de los delincuentes, no hay ambos tipos, todos reconocen el mal que han hecho y el motivo por el que estén ahí. Incluso los más radicales y aunque su manera de explicarlo opaque las intenciones de su discurso de disculpas, lo hacen con frases como <<era necesario porque es la única alternativa>> hablando por ejemplo, del caso terrorista. Otros como las pandillas, se excusan tras la necesidad o la inevitabilidad de ello al encontrarse en las condiciones que se encuentran (Matza, 2014, págs. 87-88).

En conjunto con Sykes, David Matza desarrolla las *técnicas de neutralización*, cuya propuesta es que sean un terreno fértil a la investigación, ya que esas técnicas ayudan al individuo a no sentir culpa por el ilícito: *La negación de la responsabilidad*, el delincuente se ve a sí mismo como arrastrado por las circunstancias. *Negación del daño*, redefine sus actos reduciéndolos a prohibidos pero no delictivos, en su forma más radical no representa ninguna clase de daño. *La negación de la víctima*, el individuo agraviado merece el tratamiento sufrido, según el delincuente. *Condena de aquellos que condenan*, al delincuente le parece hipócrita que se sigan las normas establecidas porque son hipócritas, así como las instituciones que representan el orden -policía corrupta, maestros

imparciales, padres que maltratan-. *La apelación a lealtades superiores*, pertenece a un grupo social que le puede garantizar estar exento de castigo, o debía hacerlo para proteger integrantes o valores de su grupo aun sabiendo que su acto es ilegal y las consecuencias que tiene (Sykes & Matza, 2008).

Teoría interaccionista de la desviación, el aporte de Howard Becker

Las teorías anteriormente expuestas han servido para refinar el pensamiento con el que se trata la desviación, así como a la institucionalización de la criminología abriendo nuevos espacios a la investigación tanto académica como oficial. Sin embargo, a pesar de que con el paso del tiempo y la sofisticación en los métodos analíticos ha existido un esfuerzo por evitar la distinción entre los desviados y el individuo promedio respetuoso de la ley, incluso en la asociación diferencial o la subcultura del delito existe dicha distinción.

Se sigue viendo al delincuente como aquel extraño que aprendió a delinquir allá, lejos de los valores comúnmente aceptados, ora en su pandilla, ora en partidos políticos, ora en juntas empresariales. No obstante, uno de los esfuerzos que pretende esta investigación es continuar con la desmitificación del delito y reducir la distinción imaginaria o analítica entre quienes delinquen y quienes respetan la ley o los preceptos morales. Esta distinción suele ser más fuerte para el sentido común, ya que si bien no es difícil identificarnos con desviaciones como pasarse un alto, beber alcohol más de la cuenta o no seguir ciertos lineamientos de etiqueta en determinadas situaciones, no es el mismo caso con el asalto, el robo o el secuestro.

Howard Becker se interesó por el desarrollo de metodología que diera cuenta de la desmitificación, y a continuación se muestra un planteamiento de sus aportes teórico-metodológicos a la sociología de la desviación, retomando su obra *Outsiders* (Becker, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, 2012). La

premisa principal de la importancia sociológica para el análisis de la desviación es expuesta en la Tabla 2:

Tabla 2: Tipos de conducta desviada

	Comportamiento Obediente	Comportamiento que rompe la regla
Percibido como desviación	Falsa acusación	Desviado puro
No percibido como desviación	Conforme	Desviado secreto

Tipos de conducta referida a la desviación, tomando en cuenta no solo a quien comete el acto sino también a quien lo reconoce como desviado (Becker, 2012, pág. 39)

En términos interaccionistas, es preferible analizar la desviación y no al delincuente. Estudiar el delito cometido implica que la atención se centre en *quién* cometió el ilícito, cuando hay que redirigir dicha atención a cuestiones más generales, considerando toda clase de actividades y acciones colectivas que definen qué es “malo”. Los grupos humanos definen qué es lo que no debe hacerse, y la mayoría de las veces dan los pasos a seguir para no cometer las acciones que son vistas como negativas: pueden ser desde el incumplimiento de reglas de etiqueta, en donde no hay más castigo que el reproche verbal o gestual, hasta la violación de normas jurídicas.

Uno de los rasgos distintivos de los grupos sociales, es el establecimiento de normas. Estas se formulan para determinadas situaciones y contextos, su función es distinguir las acciones “correctas” de las “equivocadas” o prohibidas. Cuando alguien omite la regla o va en contra de ella, adquiere la connotación de ser una persona especial, diferente, que no es digno de la confianza del colectivo, ya que no vive bajo las normas ni las perspectivas propuestas. “Es considerado un outsider, un marginal” (Becker, 2012, pág. 21). Pero desde la propia perspectiva del outsider la dinámica puede parecer muy distinta: no aceptar las reglas por las

que está siendo juzgado o rechazar la competencia y legitimidad que tienen los jueces, al punto de creer que ellos son los desviados.

La mistificación de la sociedad a las diferencias, logra hacer que veamos a los marginales como verdaderos extraños, según la gravedad de sus actos. Salta a la vista, de manera muy notable, que distintos grupos juzgan distintos comportamientos, es decir, no hay un concepto absoluto o universal de lo que está bien y lo que está mal. Esto debería darnos una pista sobre el hecho de que la persona que juzga, el sistema normativo, el proceso por el cual se llega a ese juicio y la situación juzgada, tengan la misma importancia y grado de relación – como acción colectiva- que la persona que comete el crimen, para la definición de la desviación.

La desviación no es un fenómeno patológico, es una construcción social. La persona que comete el ilícito, es una persona desviada hasta que de manera exitosa se le etiqueta como tal. Es una consecuencia, producto de la aplicación de las leyes y etiquetas que crea un grupo en específico. Este etiquetamiento no es absolutamente infalible, ya que algunas personas pudieran llevar la etiqueta de desviados sin haber cometido delito alguno. En el caso contrario, hay también delincuentes y criminales que no llevan la etiqueta porque su delito pasa inadvertido. La etiqueta no puede contener a toda la población real de desviados existentes y en general, esta clasificación, depende enteramente de como otras personas reaccionan ante actos potencialmente desviados. La verdadera importancia de esta consideración radica en el tipo de interacciones de las que el desviado es partícipe, y dadas esas condiciones, la manera en la que se puede estudiar la desviación como un fenómeno.

Las variaciones con respecto a la reacción de las personas por los actos desviados, no tienen que ver únicamente con lo que han establecido como grave. Existen otras condiciones enteramente sociales que tienen consecuencias en la moral, el derecho, la justicia y la punibilidad. La variación a lo largo del tiempo, dentro de un mismo espacio y grupo, se refiere a la forma en la que una persona que comete un acto desviado puede recibir un trato más indulgente en un momento determinado con respecto a otro. Podemos observar generalidades de

pena máxima en la sociedad occidental, como el castigo por el asesinato: mientras que en la época medieval se castigaba con tortura y muerte, en la actualidad pocos son los países que castigan con pena de muerte; los Derechos Humanos, además, prohíben la tortura (1975). Las ofensas a la moral religiosa cristiana, es parte del ejemplo en la variación por el tiempo. Actualmente no hay autoridad designada para castigarlo por parte del Estado, se le ha restado importancia a la iglesia al quitarle el lugar protagónico en la toma de decisiones.

Acción colectiva es el término que utiliza Becker para referirse al actuar de las personas en sociedad. Los sociólogos, dice, están de acuerdo en que su objeto de estudio es la sociedad, pero la manera en que cada uno interpreta lo que ésta es, depende de su método y sus referentes teórico-analíticos. Donde algunos ven hechos sociales, otros ven acción social, otros más interacción simbólica (cara a cara), relaciones de producción o estructuración, por lo que en ese ambiguo establecimiento de consenso sobre el objeto de estudio, se prefiere no entrar en detalles sobre la naturaleza de la sociedad. La acción colectiva, es refinamiento del pensamiento de Mead y Blumer, quienes afirman que las acciones de las personas son siempre referidas a las de otros, es decir, se actúa en conjunto. La persona sabe qué debe o no hacer y qué puede o no hacer, porque tiene la experiencia de los otros, o del otro generalizado, así como expectativas de los demás, que puede tomar para sí mismo. A esos comportamientos “guiados” les llama ajustes y adaptaciones.

Cuando Becker se refiere a ajustes y adaptaciones, no está describiendo una realidad parecida a la propuesta por Talcott Parsons en *El sistema social*, donde absolutamente todo marcha de manera funcional; tampoco quiere decir que todos se adapten o se ajusten a las normas. Las adaptaciones son a las acciones: una persona puede tomar como referencia el comportamiento aceptado para no tener problemas, pero también puede ajustarse a los actos delictivos porque le proporcionarán ingresos económicos considerables con un mínimo de esfuerzo. En pocas palabras: toman en cuenta lo que sucede a su alrededor para saber cómo reaccionar ante situaciones determinadas. Las generalizaciones por parte

de la sociología para poder estudiar fenómenos de su objeto de estudio, son de suma importancia en el método.

Estas afirmaciones sirven a la microsociología en específico, para desechar la idea que se tiene en el interaccionismo que únicamente existen interacciones cara a cara, bajo una mala lectura en esta corriente. Las interacciones pueden existir por correspondencia, por teléfono y más acorde a lo contemporáneo, mediante internet. Ya sea por una carta, o por mensaje de texto se puede cambiar el accionar de una persona y es una acción que tiene consecuencias mediatas. En otros niveles también existe esta interacción aun cuando lo que las ciencias sociales, de forma general buscan observar, es la estructura. Los representantes del Estado se reúnen en consejos o tribunales para legislar tomando en cuenta a quienes han violado cierta norma; yendo más lejos, decretan leyes preventivas en las cuales sostienen una interacción con un potencial delincuente. Para la sociología es de vital importancia que se tomen en cuenta todas las personas concretas como actores, y así mismo las formas abstractas que se involucran en la desviación.

Los que violan las normas, quienes los castigan, los que dan voz del ilícito cometido, quienes custodian el castigo o los que llevan ante las autoridades a infractores, son algunos personajes que participan en la dinámica. Algunos papeles no están oficialmente establecidos, y es normal llegar a la conclusión de que hay distintas formas y grados en los que se forma parte del acto, es decir, cada persona se asume hasta cierto grado como participante, incluso las autoridades. No todos cumplen con su papel en todo momento, en todo lugar, ni con todas las personas. Después de todo, no existe un consenso total de lo que está bien y lo que está mal.

Existen dos sistemas superpuestos a la conformación de la desviación. Uno es el que incluye a quienes cometen el acto desviado como tal y otro sistema es el encargado de las regulaciones morales, tenga procedencia penal o castigo social. En caso de que quien cometió un acto potencialmente –o de hecho ante la ley– desviado, no sea nunca señalado como tal por el segundo sistema, existe la situación social en la que el actor lo reconoce como tal y guía sus acciones de tal

manera que los demás no se enteren de lo cometido, porque incluso si él no lo considera como algo plenamente inmoral, sabe que la etiqueta de desviado le supondría estigma. Por ejemplo el joven que porta marihuana en su mochila para el caso del delito, o el *justiciero anónimo* de la Marquesa (Gil Olmos, 2016) para el caso de la etiqueta. Becker advierte sobre la complejidad en la formulación de una teoría respecto al desviado secreto, y no es difícil notar porqué de manera empírica no puede haber un acercamiento con toda la facilidad como la que supone entrar a una Centro de Readaptación y observar directamente a todos quienes llevan la etiqueta desde antes de haber entrado.

La formulación de las reglas *ex post facto* son un ejemplo de cómo funciona la dinámica entre los dos sistemas de acción colectiva, cuando existe una acción que no es plenamente desviada ya que no hay ley o principio moral que lo prohíba, pero no es conveniente para la dinámica social, se formula un castigo para quien cometa de nuevo la acción. El éxito de esto dependerá de la justificación legítima que la autoridad le pueda dar, y en realidad es muy común – en las relaciones padre-hijo, maestro-alumno-. De esta manera, con observaciones cotidianas se reafirma la postura de que no existe el bien o mal universal, sino que los castigos son una forma de respuesta a las necesidades de la dinámica social.

Capítulo II

Prisión y contexto institucional

La investigación que aquí se presenta es construida sobre las bases teóricas del apartado anterior, específicamente el enfoque de la teoría interaccionista de la desviación. ¿Por qué interesa realizar el análisis desde este enfoque, cuando una de las principales premisas es demostrar que no existe un carácter verdaderamente desviado como lo entiende el sentido común? Es precisamente por la desmitificación de la desviación que se puede sacar más provecho de un análisis cuando desde un principio se toma en cuenta que no son individuos ajenos a nuestros valores y que, probablemente, sea esa la manera *normal* de actuar frente a la adversidad de situaciones que supone el encierro. Esas nuevas formas de actuar no son todas, ni necesariamente, cercanas a la perversión moral o corrupción total de la persona, y esto puede ser comprobado si metodológicamente se construyen tipologías para el análisis de este espacio que se toma en cuenta para esta investigación como una institución total:

Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente (Goffman, 2001, pág. 13).

*El abordaje del tema para este capítulo es propiamente el de la institución total, sin embargo no todas las instituciones totales son prisiones, ni todas las prisiones funcionan de la misma forma en la actualidad, sea distinta administración, diferentes fines o régimen. Para esclarecer el límite de espacio estudiado se presenta en esta sección un apartado meramente descriptivo e histórico sobre qué es la prisión, cómo llegó a ser lo que es hoy día y qué de ello es lo que se seguirá desarrollando a lo largo de la investigación.

Desarrollo histórico de la prisión

La cárcel previa al establecimiento del Estado-Nación como manera de organizar los territorios, eran lugares designados para castigar a quienes iban en contra de

las normas del colectivo. A diferencia de la actualidad, con las leyes escritas y los distintos manuales designados por el Estado en donde se pretende cuidadosamente que todas las leyes tengan coherencia entre sí, donde el sistema burocrático racional es la forma administrativa de conducir las acciones que toman lugar al interior de cada institución, y donde existen los Derechos Humanos cuya intención es lograr tratos igualitarios y dignos para el ser humano, las antiguas civilizaciones comenzaron a usar la privación de la libertad de distintos modos para castigar las infracciones normativas o morales:

- Época antigua: En estas épocas existían penas privativas de la libertad, las cuales eran compurgadas en lugares conocidos como cárceles, dichos lugares no eran más que calabozos infestados de gusanos, enfermos de lepra y en ocasiones de animales salvajes como leones y panteras, esto para crear en los presos una especie de terror psicológico.
- En China los delincuentes, una vez que eran recluidos en las cárceles, eran obligados a realizar trabajos forzosos, además se les aplicaban diversas técnicas de tortura, tales como el hierro caliente.
- En Babilonia las cárceles eran conocidas como lago de leones, en los cuales prácticamente los calabozos o celdas en donde eran recluidos los presos se encontraban inundados por agua.
- En Egipto, las cárceles consistían en una especie de casas privadas en los cuales los presos eran obligados a desempeñar trabajos forzosos.
- Japón por su parte dividía su territorio en dos tipos de cárceles, la cárcel del norte, era destinada para recluir a los delincuentes condenados por delitos graves y la cárcel del sur para aquellos delincuentes condenados por delitos menores.

- En Grecia se manejaron tres tipos de prisiones; la de custodia que tenía como finalidad retener al delincuente hasta el día que el juez dictara sentencia; el *Sofonisterión* que era el lugar destinado para los delincuentes de los delitos considerados como no graves y la del Suplicio que era para los delincuentes de los delitos graves, ésta última se ubicaba en parajes desérticos. Cabe destacar que los griegos también contaban con una prisión por deudas, la cual consistía en privar de la libertad de los deudores en las casas de los acreedores, en donde los deudores eran considerados como esclavos hasta que pagaban la deuda (Soto Piri, 2011, págs. 2, 3).

De éste último se puede observar que existía un precedente a la actual prisión preventiva, así como la distinción entre los castigos a los delitos y crímenes, más tarde, en los ideales filosóficos del Renacimiento, se retomarían algunos principios culturales y normativos de la antigua Grecia y Roma como propuestas para un proyecto de desarrollo humano. Sin embargo, durante la época medieval en Europa Occidental, el castigo a los delitos no era administrado por el Estado, ni era la privación de la libertad la forma en la que se penaba a los delincuentes: como ilustra de manera detallada Michel Foucault en el principio de su obra *Vigilar y castigar* (1975) era el *suplicio*, es decir, el castigo físico que en la mayoría de los casos culminaba en muerte. Al respecto, cabe recordar que dichas penas eran imputadas por la Iglesia previo a la soberanía del Estado (Burlando, 2016).

Lo anteriormente mencionado es importante para el actual sistema penal porque es a partir de la abolición del suplicio que comienza a configurarse de manera mundial una humanización como medida de penalización, el ritual público e incluso teatral fue señalado como violencia similar a la que cometió el delincuente, poniendo en duda el poder que ejerce el Estado mediante el castigo:

*No son tanto, o únicamente, los privilegios de la justicia, su arbitrariedad, su arrogancia arcaica, sus derechos sin control, los criticados, sino más bien una mezcla de sus debilidades y sus excesos, de sus exageraciones y

sus lagunas y, principalmente, el principio mismo de esta mezcla, el *sobrepoder* monárquico. El verdadero objetivo de la reforma, y esto desde sus formulaciones más generales, es menos fundar un nuevo derecho de castigar a partir de principios más equitativos que establecer una nueva “economía” del poder de castigar, asegurar una mejor distribución de este poder, hacer que no esté ni demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre instancias que se oponen: que esté repartido en circuitos homogéneos susceptibles de ejercerse en todas partes, de manera continua y hasta el grano más fino del cuerpo social. La reforma del derecho criminal debe ser leída como una estrategia para el reacondicionamiento del poder de castigar, siguiendo modalidades que lo vuelvan más regular, más eficaz, más constante y mejor detallado en sus efectos; en suma que aumente estos efectos disminuyendo su costo económico (es decir, disociándolo del sistema de la propiedad, de las compras y de las ventas, de la venalidad tanto de los oficios como de las decisiones mismas) y su costo político (disociándolo de la arbitrariedad del poder monárquico) (Foucault, 1975, págs. 93, 94).

Las propuestas de los reformadores del Renacimiento fueron aceptadas sin demasiada resistencia por los pueblos, en algunos casos cansados de la manera en la que se demostraba el poder mediante la violencia explícita, además de que la economía del castigo tenía sentido cuando se presentaban las penas como una manera de retribuir, mediante la readaptación.

Este cambio en los estilos penales que, de acuerdo a Foucault, se dio en Europa y Estados Unidos entre 1750 y 1820, debe entenderse como un cambio cualitativo, más que como un mero decremento en la cantidad o intensidad del castigo. El propósito del castigo se modifica, por lo que ahora las medidas están destinadas a afectar el “alma” del trasgresor más que a torturar su cuerpo. Al mismo tiempo, la objetividad del castigo cambia, de manera que la preocupación no es tanto vengar el crimen como transformar al criminal que lo cometió [...] El resultado de estos cambios es un sistema para tratar con los trasgresores, que no es tanto punitivo como

correctivo, más dirigido a formar individuos normales, conformes, que a asignar castigos, un sistema penal que los estadounidenses denominaron adecuadamente “correccional” (Garland, 1999, págs. 165, 166).

Entre tanto, y de manera un poco más detallada podemos enunciar clasificaciones modernas de prisión con base en su régimen:

Régimen celular o filadelfico. Llamado también *solitary system*, con aislamiento absoluto durante día y noche y exclusión de todo trabajo; la enmienda era de esperarse por el arrepentimiento, instado por la rigurosa soledad.

Régimen mixto. De Auburn, llamado también *silent system*, con separación durante la noche, pero trabajo en común durante el día, si bien bajo un régimen de absoluto soledad mantenido el máximo rigor, a latigazos.

Régimen progresivo. Llamado también *separate system*, en el que se tomó del filadelfico el aislamiento sólo para caracterizar el primer grado de los varios que se suceden a lo largo de la pena, y cuya duración fue primero de dieciocho meses, de nueve después; pero a este primer grado sigue el segundo durante el cual se trabaja en común pasándose por cuatro periodos también progresivos, según los efectos observados; el tercer grado lo constituye la libertad condicional, revocable. Una modificación a este tercer grado fue introducida en Irlanda por Grofton: antes de obtenerse la libertad condicional se pasa a un establecimiento intermedio, en el que se goza de un cierto ensayo de libertad completa. Se ha llamado a esta modificación “sistema irlandés”.

Régimen de los reformatorios. En el cual, mediante la pena indeterminada, se busca la individualización del régimen de privación de la libertad a fin de corregir y reeducar al penado; para lo que se refuerza su cultura física y espiritual por medio de gimnasios modelo, educación militar, escuelas y talleres, libertad bajo palabra y gobierno interior de la prisión con intervención de los propios penados.

Régimen de clasificación. Cuyo desiderátum es también a individualización del tratamiento, para lo cual se clasifica a los reclusos considerando los siguientes capítulos: 1, seriación atendiendo a la procedencia (rural o urbana) educación, instrucción, delitos, si son delincuentes primarios o reincidentes; 2, los peligrosos separados en establecimientos diversos; 3, separación entre los establecimientos penitenciarios para penas largas de prisión y para penas cortas; en estos el trabajo no es intensivo, en aquellos sí; 4, laboratorios de experimentación psiquiátrica anexos a prisiones; y 5, supresión de la celda y modernización del uniforme presidiario.

Régimen de los establecimientos penitenciarios abiertos. Son aquellos que se caracterizan por un régimen de autodisciplina basado en el sentido de responsabilidad del penado. Tales establecimientos carecen de guardia armada, de muros, rejas, cerraduras y toso lo que es usual en los establecimientos cerrados y que, por ello mismo representa altísimo costo. Las prisiones abiertas requieren, como es consiguiente, una cuidadosa selección de los alojados en ellas, tomando en cuenta su aptitud para adaptarse al régimen de la institución y desde el punto de vista de la readaptación social del recluso suponen gran ventaja sobre los demás tipos de establecimientos penitenciarios (Dominguez, 1968).

Estos regímenes base tienen algunas variaciones según el país en donde se ponen en función. Por ejemplo, para el caso estadounidense como el más notorio, el régimen de clasificación se combina con la economía privada. Además de las penitenciarías Federales o de distintos grados de seguridad, existen prisiones locales privadas. Contextualizando más el presente de las cárceles en México, es en la segunda mitad del siglo XX que se comienzan a configurar de la manera en la que son ahora, con acciones como tomar en cuenta las bases de la ONU en 1975 para la creación de un proyecto penitenciario:

Durante la gestión del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) se resaltan aportaciones que consistían en proveer la adecuada organización

del trabajo en los reclusorios. En 1971 se aprueba por el Congreso Federal normas mínimas que regulan la readaptación social en base al trabajo, la capacitación y la educación. Conforme pasa el tiempo se modifican las estructuras organizacionales con la finalidad de lograr toda una institución Penitenciaria. Para el 2000 el objetivo primordial es la organización del sistema así como el desarrollo de la Industria Penitenciaria, que genere y retroalimente una verdadera responsabilidad social (Soto Piri, 2011, págs. 7, 8)

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) indica en un pronunciamiento llamado *Clasificación Penitenciaria* (2016) que los criterios básicos tomados en cuenta para el régimen actual de clasificación en México los que se muestran en la Tabla 3:

Tabla 3: Criterios de clasificación de separación penitenciaria básica

Situación Jurídica	• Procesados • Sentenciados
Género	• Hombres • Mujeres
Edad	• Adultos • Menores de edad
Régimen de vigilancia	• Delincuencia organizada • Delincuencia convencional

Tabla extraída del documento en línea *Clasificación Penitenciaria* (CNDH, 2016)

Es así como se realiza una primera clasificación con fines de penalizar el crimen y el delito. Sumado a ello, las prisiones se administran en los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) con doble propósito: en primer lugar la custodia de los presos según el grado de violación a la ley, y en segundo lugar garantizando –si es que su castigo lo amerita- la posibilidad de cumplir la

sentencia cerca de su domicilio, como lo establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).

Observación. Acercamiento a la comprensión de la institución

El tipo análisis para un trabajo de investigación interesado en comprender el funcionamiento del CERESO como institución estando en ella, al mismo tiempo de poder presenciar la forma de las interacciones que ahí toman lugar -entre el personal y los internos- demanda proceder de manera específica, mostrando la gama de posibilidades al investigador y marcando los límites, tomando en cuenta aquellos ya señalados por la propia institución y el rol que garantiza el acceso. Fue entonces la observación participante en el papel de prestatario del Área de Trabajo Social la herramienta que se usó para observar, registrar y analizar los datos de interés reflejados en este documento.

[La observación participativa] significa estar en presencia de otros sobre una base de actualidad y tener algún tipo de posición nominal para ellos como alguien que forma parte de su vida diaria. Al convertirse en observador participante se está en condiciones de ver si la gente “dice lo que quiere decir y quiere decir lo que dice” [...] En primer lugar, decide aprender la “definición de la situación” de los actores, con el fin de ver lo que ve el actor, conocer lo que él conoce y pensar como él piensa. En segundo lugar, una vez realizada esta reconstrucción de la realidad del otro, el investigador espera ampliar este punto de vista, ver lo que el actor *no* ve: las características formales, los procesos, los patrones reales o bien los denominadores comunes que caracterizan el punto de vista y la situación del actor. Se espera que esto permitirá al investigador generalizar sus hallazgos al ser capaz de ver lo que tienen en común el actor y otros que están en situación similar o diferente, y que sostienen definiciones similares o diferentes de las situaciones. [...] el observador participante en realidad puede seleccionar a una de muchas identidades desde las cuales puede aprender acerca del mundo cultural. Literalmente puede escoger quién va a ser en ese mundo y puede hacer su

elección con la vista dirigida hacia diferentes tipos y grados de conocimiento que concuerdan con las diferentes identidades. Al escoger una identidad, tenemos presentes cosas tales como:

1. Aprender, o poner en servicio, series de habilidades sociales para tratar con los otros y actuar de forma apropiada en las diferentes situaciones culturales.
2. Obtener y desempeñar papeles sociales legítimos, tales como puestos de trabajo o afiliaciones a grupos.
3. Cultivar e incorporarse uno mismo en las redes de las relaciones sociales.
4. Identificarse psicológicamente con tipos de personas, con determinadas imágenes de sí mismo, valores morales u estilos de vida.

En una identidad social está comprendido todo esto y más. Los anteriores aspectos de la identidad pueden hasta cierto punto cultivarse deliberadamente.

Esta investigación nació y se desarrolló por mi prestación de Servicio Social en el CERESO Pachuca: un reclusorio estatal preventivo facultado para servir como sentencia de delitos federales así como los que conciernen al municipio y al Estado; al Área de Trabajo Social que fue de 480 horas divididas en un año, a saber, desde el 5 de enero de 2015 hasta el 4 de diciembre del mismo año. Como material de apoyo, para los testimonios presentados en el capítulo cuarto, se hizo uso de un diario de campo con el lugar y fecha ya mencionados. A este punto, para lograr una mejor comprensión del contexto, y así comenzar a plantear las interacciones referidas a la institución y las autoridades, se muestra como evidente la necesidad de una descripción con orden expositiva del Centro de Readaptación –conjuntando información oficial con mis propias observaciones en la medida de lo coherente-, por lo que a continuación se presenta.

Contexto institucional y bases de estudio

El Centro de Readaptación Social Pachuca se ubica en Blvd. del Minero S/N, Carr. Pachuca – Actopan, Km. 6.5, en la capital del Estado de Hidalgo. Como parte del sistema penitenciario nacional, basa su funcionamiento y sus metas en lo descrito en el Artículo 18 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, estableciendo:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto (1917, pág. 17).

Como también podemos verlo en los *Objetivos Generales* del CERESO:

Facilitar el entendimiento de la labor de la Dirección en su conjunto, de las funciones y responsabilidades individuales de cada área, así como, contar con un instrumento de consulta que contenga, por escrito, los principios fundamentales, de la misma. Como Prisión Preventiva, tener la custodia del preso durante el Proceso. Como Centro de Readaptación Social, ejecutar la Pena de Prisión impuesta por la autoridad Judicial. La ejecución de esta Pena, debe tener como fin que el interno vuelva a la vida libre y ejerza socialmente en las mejores condiciones con su libertad (Hidalgo Manzano, 2007, pág. 44).

La existencia del CERESO Pachuca así como cada uno de los departamentos que lo conforman, responden a las leyes establecidas en la Constitución y el Código Penal para el Estado de Hidalgo (2016) basando sus principios en los Derechos Humanos. Estas áreas de trabajo son Dirección, Subdirección, Área Médica,

Psicología, Psiquiatría, Área Laboral, Área Educativa, Trabajo Social y Consejo Técnico interdisciplinario. A continuación se exponen, sin profundizar demasiado para retomarlo más adelante, las funciones de los departamentos que están a cargo de los internos y tienen interacción directa con ellos.

Áreas de trabajo y estructura interna

Área Médica. Su objetivo es velar por la salud del interno desde el momento que ingresa hasta su salida en óptimas condiciones para que pueda reintegrarse a la sociedad sin mayor problema; verificar que se respeten las normas sanitarias, dar consultas generales y de odontología a los internos que lo necesiten. Revisar si existen signos de maltrato, así como determinar si son mayores de edad cuando sea necesario (Hidalgo Manzano, 2007, págs. 57, 64). Facilitar medicinas y tratamientos que puedan ser cubiertas por el seguro popular, controlar epidemias en caso de que se presenten al interior, llevar historia médica de los pacientes que requieren medicamentos especiales que no cubre el seguro y canalizar a instituciones médicas de especialidades o con equipo más sofisticado a quienes requieren estudios y operaciones quirúrgicas.

Área de Psicología. El objetivo de ésta, es aplicar procedimientos específicos cuya finalidad es el cambio emocional y mental necesario para la reinserción social del interno, así como la asistencia psicológica para atender problemas relacionados con la privación de su libertad (Hidalgo Manzano, 2007, págs. 62-63). La primera actividad que realiza es a la llegada de los internos, mediante la aplicación de un instrumento para determinar si son capaces de percibir la realidad de manera normal: buscan indicios de desconocimiento de la culpabilidad basado en la mentalidad del interno; de igual forma, saber si tienen la capacidad de leer, escribir, comunicarse de manera verbal y entender fácilmente. Todo con la finalidad de darle seguimiento al procesamiento o la sentencia de que no padecen de enfermedades mentales que les hayan hecho cometer el delito, y

estén en la institución que deben estar, como indica el Artículo 15 del *Código Penal Federal* para las causas de exclusión del delito:

Al momento de realizar el hecho típico, [se considera exclusión del delito cuando] el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible (2016, pág. 8).

Mediante una entrevista cuyas respuestas llenarán el formulario de un test, las personas encargadas de realizarlo elaboran un documento que se integra a su expediente recién creado. Dicho documento es importante únicamente para declarar que el interno es cuerdo y lúcido. Gran parte de estas entrevistas son realizadas por estudiantes de psicología que prestan sus servicios al CERESO. El *Área de Psiquiatría* trabaja para evaluar de manera más precisa a quienes el área de psicología determine que padece algún tipo de trastorno mental y se puedan realizar acciones legales con su diagnóstico.

Área Laboral. Se encarga de “Organizar y proporcionar la adquisición de conocimientos teórico-prácticos de oficios, acorde con la habilidad manual, costumbres, usos y tradiciones laborales detectadas a cada interno” (Hidalgo Manzano, 2007, pág. 58). Cuando el interno llega a la institución y se encuentra en el área de ingresos (quienes acaban de llegar, que regularmente deben permanecer tres días ahí antes de entrar a población general) se evalúa para asignarle tareas no remuneradas al principio y un oficio que le genere ganancias económicas cuando las haya cumplido, éste lo desarrollará a lo largo de su estancia en el Centro de Readaptación y cumplirá un papel fundamental, ya que se supone que la vida del interno gire alrededor del trabajo.

Área Educativa. El objetivo de ésta es orientar a los internos en las funciones y proporcionarles educación, básica, media y media superior, así como gestionar educación superior a distancia para quienes estén interesados y cuenten

con los requisitos necesarios. Integra documentos al expediente que prueben sus avances y se les otorgan certificados educativos con validez oficial (Hidalgo Manzano, 2007). Al igual que el seguro médico y la capacitación para el trabajo, la educación que reciben es gratuita.

Trabajo Social. Su objetivo es “Definir los rasgos de personalidad del interno, sus relaciones familiares, estructura económica, cultural y social que permitan emitir un diagnóstico orientado a evitar la desadaptación social” (Hidalgo Manzano, 2007, pág. 59). Para ello, en el momento de la llegada del interno aplican tres entrevistas. Una de ingreso con datos generales como su procedencia y su nivel educativo, otra socio-económica con información sobre sus ingresos mensuales y las cualidades de su vivienda, además de otra cultural sobre sus hábitos de lectura, asistencia a eventos, en qué medios consultan las noticias. También se encarga de llevar registro de las visitas, tanto familiares, conyugales así como de amigos de los internos.

Consejo Técnico Interdisciplinario. Está conformado por los jefes de área y se reúnen periódicamente para organizar eventos deportivos o tratar situaciones no previstas al interior, que conciernan a todas las áreas, incluyendo *Dirección* y *Subdirección*, como departamentos administrativos. *Área de custodios* se encarga de vigilar y mantener el orden al interior, así como administrar las visitas y tener registro de las mismas durante su estancia.

La observación como agente externo de la dinámica de interacciones entre el personal como autoridad que representan los miembros de cada área y los internos, permite no tener el sesgo de jerarquía como lo menciona Becker (2011), de orientar la atención a los problemas que ellos consideran relevantes. Es evidente que para la academia no es estrictamente necesario realizar investigaciones para estudiar las preocupaciones que las autoridades de una institución saben que tienen e incluso saben cómo resolverlas. La dirección que interesa para una investigación de esta naturaleza es encontrar problemas que no se conocen, o comprender la existencia de los resultados no deseados. De la misma manera, no compartir la visión de un interno ayuda a conocer mejor la institución, en cuanto a las funciones, vicios y actividades fuera de los muros que

infieren en las relaciones al interior; al tiempo que se trata el tema sin romantizar a los actores. Aunque las limitaciones también se hacen evidentes, como desconocer ciertas relaciones de conveniencia entre los empleados o conspiraciones dentro del espacio de reclusión, ya sea en forma de corrupción en su totalidad o –podemos suponer- los planes para intentos de escape o escapes exitosos (JCP, 2016). Es desde esta perspectiva que se fijó el rumbo del análisis, tratando de considerar la mayor cantidad posible de factores que influyan en el resultado que nos interesa conocer, a la manera del truco de Becker de *La máquina*:

Diseñé la máquina que producirá el resultado que, según indica su análisis, ocurre rutinariamente en la situación que ha estudiado. Asegúrese de haber incluido todas las partes –todos los engranajes, manivelas, cintas, botones y otros accesorios sociales- y todas las especificaciones de materiales y calidades necesarios para alcanzar el resultado deseado. Dado que los científicos sociales a menudo estudian “situaciones problema”, el producto de la máquina casi siempre será algo que, de hecho, no queremos producir, y el ejercicio de imaginar cómo producirlo es inevitablemente irónico; sin embargo, esto no debe impedir que lo tomemos en serio (Becker, Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales, 2011, págs. 61-62).

No se debe de olvidar que la gran mayoría de las observaciones nacen desde el *labelling approach*, considerando que las reacciones del sistema legal y moral se reflejan en el tipo de acciones que el personal lleva a cabo, referido al estatus social al que se condenó al interno para que tenga tal condición, en un lugar de reclusión donde la situación está enteramente definida. De manera indistinta a si cometió o no el delito o crimen por el cual debe cumplir la pena, la instancia cumple sus efectos de reacción ante la persona ya etiquetada como desviado (Baratta, 2004, pág. 84).

Reclusión y formas en las que se materializan las interacciones

Goffman divide en cinco los tipos de instituciones totales. Al tercero lo clasifica como las instituciones que sirven para proteger a la comunidad de quienes deliberadamente constituyen un peligro, y la existencia de la institución no significa necesariamente un bienestar inmediato para el interno. Entre ellos se encuentran las cárceles, presidios, campos de concentración y de trabajo (2001, pág. 18). Las características que señala Goffman sobre las instituciones totales de este tipo son amplias, específicas y fáciles de observar. Tomaré como base éstas para explicar las relativas al CERESO y poder brindar un acercamiento a la totalidad de factores que tienen un resultado específico: el interno. Éste se desarrolla en una institución que está diseñada para funcionar tratando a la mayor cantidad posible de personas, utilizando el mínimo sustentable en cuanto a personal, espacio y recursos. Una nota útil y de hecho necesaria es recordar, por toda la serie de características y fenómenos que aquí se tratan, es que *influye o afecta*, no cobran el mismo sentido que *determina*.

Todos los aspectos de la vida de una persona en sociedad, suceden en distintos espacios y se comparten con distintos grupos de personas para cada uno o en privado, sin que estas tengan un plan racional elaborado. Se suma complejidad a esta explicación si añadimos características de estatus, de gustos personales o apego a las tradiciones. En cambio, el interno desarrolla toda la variedad de actividades disponibles, notablemente menor que al exterior, en el mismo espacio con personas que se encuentran en su misma condición. Los internos, desde el momento de su ingreso, se encuentran en una situación desfavorecida que supone la entrada a una jerarquía establecida en la institución desde su fundación y con ese propósito expreso, donde la movilidad social es prácticamente nula.

La construcción en el imaginario sobre sí mismo con respecto del otro es importante, es como se logra asimilar de manera exitosa la condición propia de interno después de haber sido etiquetado como tal por el sistema legal: el yo,

como se retomará más adelante. El personal lo hace al momento de ser contratado y con un breve vistazo al interior, después aprenderá de sus pares las pautas de comportamiento a seguir en el interior que sirven para el trato indistinto de internos. Éstas son similares a las que se apresuran por enseñar a los jóvenes prestatarios de servicio o prácticas profesionales: que no son dignos de confianza, que siempre alegarán ser inocentes cuando, de hecho, nunca lo son o que no se debe permitirles que muestren señales amistosas, ya sea en forma de un regalo material o cumplidos verbales. Como consecuencia, esas actitudes también influyen enormemente en las ideas que tiene el recluso sobre el personal y las autoridades: que son petulantes, engreídos, y no se interesan por la dignidad o la atención de los internos cuando, piensan, ese es su trabajo.

Existe una notoria restricción de contacto entre unos y otros –a excepción de los custodios, quienes en la mayoría de situaciones solo pueden ofrecer orden simbólico o llamar a otras autoridades-, como que no todos los internos pueden tener acceso a hablar con cualquiera del personal en el momento que deseen o sientan la necesidad de hacerlo, ora para tratar un tema en específico que tenga tiempo sin resolverse, ora para una efímera duda sobre su proceder en determinada situación: las comunes en el área de Trabajo Social son con respecto a la visita de sus familiares, la realización de credenciales para validar visitas conyugales o para saber cuándo se le llevará al seguro por un mal que le aqueja, a este punto ya habrá fallado su intento por obtener una respuesta del médico que lleva su caso. La respuesta en estas situaciones, cuando los custodios se comunican por radio para llamarles, es primeramente una actitud de pesar y gestos o frases explícitas sobre que cualquier cosa que están haciendo en el momento es más importante que ir corriendo a atender la petición. Suelen resolverlo enviando el mensaje de que busquen al practicante que estará al interior aplicando alguna entrevista para que le explique qué requiere, o directamente mandando antes a dicho practicante para ser informado. Si el asunto era realmente importante, terminan con tranquilidad sus asuntos y después atienden al interno. En caso contrario, no le prestan más atención.

De la misma manera, el limitado flujo de información del propio destino de los internos. Por regla general, no se les puede informar sobre qué día se les llevará a realizar sus estudios médicos fuera del CERESO, tampoco pueden saber bajo ninguna circunstancia qué día realizarán inspección de habitaciones y celdas para quitarles objetos indebidos como navajas, cuchillos, herramientas, alcohol o drogas. Estas diferencias tan remarcadas a comparación de su vida civil, en la que se encuentran en una relación binaria interno-personal son las que refuerzan y mantienen la estructura interna de jerarquía y ayudan a mantener los estereotipos antagónicos.

Como se menciona al principio del apartado, para los internos se tienen administrados de manera racional todos los aspectos de su vida. Las necesidades esenciales también están planificadas como en qué gastar su dinero. El interior posee tiendas en las que venden productos comerciales básicos e incluso artículos de papelería, algunos locales que asemejan un mercado, una panificadora, y puestos de comida los días de visita: martes para amigos, jueves y domingos para familiares o cónyuges. En cuanto a la administración del trabajo: cualquiera que sea el incentivo, carece de la amplia gama de posibilidades de motivación para trabajar que tiene el exterior y ese es un ajuste básico del interno al ingresar. Ese tipo de ajustes tienden a ser alienaciones del yo, por tanto, cuando se pierden las distintas motivaciones, todos tienden a ser iguales ante los ojos del otro, personal o en casos especiales, visitas. Por supuesto que esta alienación implica la pérdida de habilidades sociales para la buena convivencia, sobre todo cuando legalmente se afirma que la base de la reinserción es el trabajo y la misma institución le quita el valor social simbólico que tiene. Sin embargo, como resultado de esta investigación no podemos atrevernos aún a intentar predecir la realidad concreta sobre qué pasará con ellos después, solo limitarnos a decir que verdaderamente no se les reintegra tomando en cuenta los valores positivos perdidos, preexistentes a su ingreso pero inexistentes al salir cuando su estancia toma un tiempo considerable. En pocas palabras existe incompatibilidad entre el trabajo externo y el interno. Si en algún momento debía trabajar para sustentar a su familia, el interno ahora lo hace porque esa es su obligación.

Estar “adentro” o “encerrado” son circunstancias que no tienen para el interno un significado absoluto, sino dependiente del significado especial que tenga para él “salir” o “quedar libre”. En este sentido, las instituciones totales no persiguen verdaderamente una victoria cultural. Crean y sostienen un tipo particular de tensión entre el mundo habitual y el institucional, y usan esta tensión persistente como palanca estratégica para el manejo de los hombres. (Goffman, 2001, pág. 26)

Dicha tensión se desarrolla exitosamente por el cambio agresivo entre la gama de posibilidades sociales que existe en el exterior, mientras que en el interior las pocas instancias a las cuales recurrir son apenas unos cuantos departamentos enfocados a la administración de su reclusión. *Looping*, según Goffman (2001, págs. 46-47), es un fallo de la defensa del yo. Por ejemplo: ante un leve maltrato, en la sociedad civil se recurre a gestos o expresiones que demuestran la opinión de que no se merece dicho maltrato o tarea humillante encomendada. Suele ser perjudicial para un interno hacerlo puesto que puede conseguir un castigo. El *looping* que nos interesa y fácilmente observable en el CERESO, es el fallo en la defensa del yo en esferas diferenciadas, sucede precisamente porque no existen ámbitos distintos dentro de los cuales puedan realizarse las acciones, todo ocurre al interior con los mismos compañeros. Así, durante el trabajo se le puede condenar a alguien etiquetándole como ineficiente, y será una etiqueta asignada para todas sus demás actividades o responsabilidades. En la vida civil, si alguien se equivoca en su trabajo, no tiene repercusiones cuando practica deporte o cuando está en la privacidad de su casa con su familia. Las condiciones en las que los internos son visitados por su familia pueden favorecer este tipo de degradaciones del yo, ya que familia y amigos tienen acceso a la zona general y pueden entrar, una vez validada su identificación, a casi cualquier lugar asignado a los reclusos desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

En estas condiciones y alcances de visita propios del CERESO Pachuca, la familia del interno también llega a servir como mediador entre el interno y la institución cuando, presumiblemente, toman un carácter demasiado desinteresado

como el que señala David Garland, a propósito de un análisis weberiano de las instituciones carcelarias:

Una característica de las organizaciones burocráticas es que funcionan de una forma desapasionada, rutinaria e impersonal. Al margen del ámbito social en el que operen –cuidado de la salud, trabajo social o castigo- las burocracias intentan trabajar sin enojo ni entusiasmo, desempeñando su tarea con neutralidad y objetividad estudiadas. Weber afirma que dichas organizaciones se vuelven deliberadamente “deshumanizadas” y, en tanto se aproximan a este ideal, logran “eliminar del campo oficial el amor, el odio y todos [...] los elementos irracionales y emocionales”. Lo anterior se observa claramente en la manera como los administradores penales consideran a los delincuentes con los que tratan. (1999, pág. 216)

La incompatibilidad de visión respecto al trato de sus familiares internos, en tanto que la institución los ve como reclusos-producto, les ha dirigido a presentar quejas: primero, con el departamento visto como irresponsable y si no tiene una pronta solución, a dirección; en caso de que ambas fallen pueden presentar un reporte ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Estas quejas regularmente son de índole médica, por falta de atención especializada para quienes padezcan de alguna enfermedad especialmente compleja para ser atendida al interior, o porque algún trámite no ha concluido en el tiempo que se supone debería suceder; trámite de credenciales que permitan visitas conyugales desde sábado por la tarde hasta domingo, que en algunos casos resultan particularmente difíciles de realizar puesto que es necesario que validen oficialmente y con la documentación correcta la unión, evitando que cualquier persona se haga pasar por pareja con todos los problemas legales que ello puede implicar para la institución, como la prostitución; trámites con respecto a la situación legal del interno o su situación educativa al interior.

Sin embargo, no son comunes las quejas a instancias superiores referentes a la calidad de vida en reclusión –al menos no en el CERESO Pachuca-, como el sentido común podría afirmar cuando se piensa que son sitios completamente

deplorables. O bien, como aquellos que señalaba Goffman en *Internados* (2001): las pésimas condiciones del inmueble carcelario, la pobre dieta usada como castigo, el maltrato físico o el constante uso naturalizado de tortura psicológica por parte del personal. Como demuestra John Pratt tras un extenso estudio histórico de las condiciones penitenciarias en distintas partes del mundo –principalmente el desarrollo en Inglaterra durante los siglos XIX y XX-, las cárceles y la manera en la que éstas tratan a sus internos, pueden ser verdaderamente un reflejo de la sociedad a la que pertenecen (Pratt, 2006), en un primer momento de manera cultural, después validada legal y científicamente; a saber, la mayoría de estudios científicos –sobre todo en el área de medicina y nutrición- desarrollados en Inglaterra, son los que sirvieron para sentar las bases sobre las cuales habrían de descansar las legislaciones penales internacionales de Derechos Humanos (cuya referencia en las leyes mexicanas se encuentra al principio de este apartado).

Como es posible observar, el cambio moral así como en el deterioro del yo en el interno, es un proceso gradual que inicia después de haber sido etiquetado como verdadero desviado ante la ley y merecedor de una condena. En un principio, las acciones más básicas y elementales para registrar al ingreso ayudan al establecimiento mental de autoridad y jerarquía, esclareciendo la pérdida de nociones básicas de libertad: la administración que toma registro de las características físicas como medidas, peso, tono de piel y de ojos, marcas reconocibles como cicatrices o tatuajes, huellas digitales y fotografías del rostro. Además del delito y causa penal por la que se encuentra en reclusión. Después, las entrevistas de al menos dos practicantes de Psicología y Trabajo Social, regularmente jóvenes a comparación del personal general. Estadía en un área común de ingresos donde están más vigilados que población general.

Esto constituye el inicio en la adaptación del individuo a su reclusión, que a su vez es una desadaptación a las normas de la vida civil. La idea de sentido común del ex convicto que aprendió malas costumbres de otros, se mantiene y se llega a reforzar por estas desadaptaciones al estar al interior periodos considerables. De hecho, es un rasgo común a los grupos el adecuarse a sus propias normas en tanto que a otros les puedan resultar extrañas o desviadas: “el

desarrollo normal de la gente en nuestra sociedad (y tal vez en todas las sociedades) puede ser visto como una serie de compromisos cada vez mayores con las normas e instituciones convencionales” (Becker, 2012, pág. 46).

Capítulo III

Estructura relativa a la tipología. Tipo ideal abstracto e interacción

Este apartado corresponde a una aproximación de tipología construyendo un *tipo ideal* weberiano. La dificultad metodológica que presenta este ejercicio es la carencia de un manual de carácter oficial propuesto por el propio autor, sin embargo, el estudio presentado por Sánchez de Puerta, *Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones* (2006), es la guía que sigue esta investigación para la postulación de una tipología:

De acuerdo con Combessie «A una variable se le da el nombre de *indicador* si se considera que constituye un resumen satisfactorio de una noción más abstracta y más amplia; el indicador propone una medida de dicha noción a través del modo en que se distribuyen sus valores o caracteres... Se pueden asociar varios indicadores a un mismo concepto... Uno de los objetivos de la investigación es precisamente reunir indicadores variados y pertinentes con relación al tema que se desea estudiar». El criterio para la selección de los indicadores típicos estará condicionado por el objetivo de nuestra investigación y no agota otras posibilidades futuras [...] La última fase en la elaboración de tipos ideales consiste en dar lo que vamos a denominar *valores típicos* a los indicadores seleccionados. Recordemos que se trata de acentuar unilateralmente determinadas características de un concepto. Esta fase final es aquella en la que tenemos que recurrir al método de intuición comprensiva propuesto por Weber, según el cual debemos elegir valores típicos con el criterio de que éstos estén relacionados entre sí para que el tipo ideal resultante tenga coherencia interna respecto a dichos valores o, dicho de otro modo, para que la relación entre los valores típicos definidos sea lógica. Dicho de un modo simple, la intuición comprensiva consiste en tener en mente las diferentes características del concepto a tipificar (indicadores típicos y sus posibles valores) y mediante un esfuerzo de análisis y síntesis e interrelación múltiple construir un todo abstracto pero coherente. (Sánchez de Puerta Trujillo, 2006, págs. 21-22)

Si bien en algún punto las variables parecen más características del desarrollo y la carrera moral del interno, la utilidad que tienen dichas variables a la sociología

comprensiva es que pudieran servir a su vez como indicadores, que son por sí mismos herramientas de análisis para comprobar la cercanía o distancia que existe con los casos reales. Al final, se asigna un valor típico y sirve para posteriores investigaciones ayudando a la formulación de hipótesis o, de manera más modesta y probablemente adecuada, para ejercicios mentales sociológicos. Cabe mencionar a estas alturas, que es una tipología simple y abstracta. Si bien se pudo haber desarrollado de forma dialéctica como interno/personal -además de la carencia de observación necesaria a la totalidad del personal por la limitada posición en la que me encontraba observando- encontré más fructífero proponerlo de esta manera para enriquecer el enfoque al interno.

Tipo ideal del interno adaptado. Debe entenderse en este sentido, ya que cualquier persona que por ley deba ser castigado con prisión y llegue a ella es, por definición, un interno. Pero como es evidente, una persona que no pague la manutención de su hijo, sea apresado y salga cinco horas después de haber entrado tras haber hecho los pagos correspondientes, tanto de sus trámites legales como la propia manutención, no es ni será una persona que integre para sí el rumbo ni la valoración de sus acciones con respecto a la reclusión. Dentro de los indicadores que se presentan con respecto al interno, pueden desarrollarse otras tipologías internas, como tratará de hacerse evidente o se puede pensar por simple reflexión tras la lectura. Sin embargo, el objetivo central de la investigación es tratar de comprender qué pasa con el interno dentro de una completa realidad que produce cambios en él, así como explorar la forma de dichos cuya explicación intenta tomar distancia de los supuestos del sentido común.

A continuación se describe de manera sistematizada el conjunto de características que conforman la tipología del interno adaptado desarrollado a partir de observaciones en el CERESO Pachuca y con aplicación práctica sólo en dicho espacio. A pesar del esfuerzo por no ser repetitivo algunas líneas tienden a hacer referencia a lo expuesto anteriormente, sólo en la medida de que esto apoye una mejor comprensión sobre las características de cada punto y sin la menor intención de caer en la redundancia o el absurdo literario. Esta tipología comparte la característica con los tipos ideales sobre la probabilidad con la que una acción

concreta específica pueda contener elementos de dos variables, por ejemplo racionalización y solidaridad.

Indicadores típicos del tipo ideal de interno adaptado

Pre requisito. Respuesta punitiva a la desviación legal. Invariable, todos deben compartir este pre requisito. Sin embargo, no toda acción punitiva legal es la reclusión. En un intento por no hacer una tediosa lista de cada uno de los delitos y crímenes merecedores de prisión preventiva según la ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 19 lo explica de la siguiente manera:

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 18).

Estatus propio interiorizado. Esencialmente es la asimilación de la condición de interno, a partir de que está en reclusión por designio de la ley, independientemente de si es o no culpable del delito que se le imputa. Se logra exitosamente de manera positiva o negativa. La positiva tiende a reflejar la idea de que al interior está mejor que al exterior, o que en este Centro de Readaptación en particular prefiere estar, comparado con otros reclusorios, como afirma un interno durante una entrevista de ingresos, rutinaria por parte del área de Trabajo social:

[“¿Por qué delito estás aquí?”] Yo me robé un carro en el Estado de México y lo que pasa es que me detuvieron con él aquí en Pachuca. Ahorita mi abogado está tratando de que me quede aquí porque me pueden mandar al D.F. [“¿por qué?”] vivo en Polanco y me pueden mandar allá. Soy de Estados Unidos y estaba en la marina [me muestra un tatuaje] pero estoy viviendo desde hace unos años con una tía allá. Ahora que me agarraron prefiero estar aquí, allá está bien feo... no se compara [“Ya has estado allá entonces”] Sí, me detuvieron una vez y estuve unos días pero aquí está bien a comparación de allá.

La manera negativa de interiorizar el estatus exitosamente es la resignación. El interno entiende que no puede hacer otra cosa más que permanecer en la institución y cumplir con su condena. En dos entrevistas, la primera cultural y la segunda de ingresos, obtuve estos comentarios al respecto:

[“¿Tu familia te apoya? ¿Qué opina de que estés aquí?”] No me apoya, mis hermanos se enojaron y mi hermana es la única que me ha venido a visitar. Pero ¿qué se puede hacer? Nada más cumplir con esto y ya. A veces cuando estás con tus amigos se te hace fácil pero no mides las consecuencias, y ni modo ya estoy aquí.

A diferencia de esta entrevista que se hizo a un joven del Estado de México, también se puede observar en un hombre de 53 años agricultor de Ixmiquilpan, Hidalgo:

[“¿Por qué delito estás aquí?”] Traía yo una pistola, pero no sabía que no se podía. [Dentro del CERESO, la llamada para informar a la familia de la situación, en caso de que no conozca su estatus legal, la realiza el personal, y Trabajo Social debe confirmar que efectivamente se realizó esa llamada, para lo cual se pregunta “¿Tu familia ya sabe que estás aquí? ¿Ya los llamaron?”] No, no quiero que se enteren. Nada más estoy aquí, trabajo y cuando salga me voy.

La no interiorización del estatus, puede parecer una simple necesidad pero existe. Generalmente se refleja en el aislamiento de sus pares, porque no se considera uno de ellos. En caso de que así sea, esa diferenciación tiende a desvanecerse por interacción y necesidad después de que el interno pasa un tiempo considerable en reclusión.

Compatibilidad de procedencia. Es la manera en la que la cultura y los valores comunes son compartidos por quienes participan de interacción al interior. Los extranjeros y los indígenas generalmente no los comparten, lo cual dificulta o entorpece el trato que se les tiene que dar, así como los beneficios legales a los indígenas, ya que tienen que llevar un reporte sobre ellos y procurarlos de una manera especial. En los tres formularios de entrevista del área de trabajo social, además de preguntar nacionalidad, también se debe preguntar si pertenece a alguna comunidad indígena o si habla alguna lengua indígena. Por otra parte, una completa compatibilidad con los valores, por ejemplo de la institución, puede resultar en acciones como como internos usando su tiempo en prisión para estudiar.

Reconocimiento de jerarquía. Tomando en cuenta las funciones y la actitud del personal así como la de sus pares, deben aceptar que cualquier otro atributo social en ellos no tiene validez al interior y todo se reduce a la cualidad de interno. Cuando este se llega a este reconocimiento de manera exitosa, la lógica burocrática de la institución funciona como debe y se perpetúa. Un caso contrario puede ilustrar la inestabilidad que causa en el imaginario del interno. En las palabras del médico en turno cuando pidió un expediente al área de Trabajo Social:

Lo necesito porque el interno no me cree que esa medicina sea la que él necesita. Le voy a mostrar su historia médica y los estudios que le hicieron. El que era doctor en el hospital de La Raza y la cubana [médico extranjera en reclusión] están dando consultas a los internos. Deben entender que aquí no son médicos, ellos no tienen acceso a los estudios y ya van varias

veces que me llega alguien a consulta y me dice que ellos le dijeron que la medicina que les doy no les va a curar nada.

Si bien no les excluye de la integración de otros valores, sí parece entorpecer la lógica con la que operan y la credibilidad del personal como autoridad, desgastando la posición simbólica que posee cierta parte del personal.

Interiorización de racionalidad burocrática. Tener todas las actividades de la vida diaria planificadas por una institución burocrática que conduce la totalidad de las acciones del interno, influye a que, de la misma manera, interiorice esa racionalidad para sí por lo que los gustos, el ocio, las interacciones efímeras y la libre administración personal de las prioridades, pasan a segundo plano y se centran más en el trabajo que en otra actividad. En una de las primeras entrevistas socio-económicas al interior que realicé, el interno comentó antes de empezar:

¿Y es muy necesario esto? Ya me hicieron como tres de estas [le repetí lo que me había dicho mi jefa inmediata del área, sobre los posibles beneficios legales y la utilidad de la entrevista para su abogado]. Pues no, aquí el único beneficio es el trabajo, hay que trabajar mucho porque no se gana bien. Y todavía nos quitan el tiempo con estas entrevistas, yo no he recibido ningún beneficio por las otras, siempre dicen lo mismo.

Si su ganancia depende de la producción como en los oficios remunerados, trabajarán con mayor intensidad, trabajos como la carpintería, la panadería o la artesanía, además del comercio. En tanto sus labores no sean remuneradas, y sean más bien una obligación para limpiar o restaurar parte de la institución, como pintar paredes, cercas, bancas, la jardinería, lo pueden tomar como un descanso a su jornada normal y solo cumplir con el mínimo necesario.

Solidaridad. La solidaridad del interno tiende a tener elementos de acción racional y orientada a valores. Es racional porque intenta evitar problemas para sí mismo y para sus compañeros por lo que pueden crear reglas morales o sus visitas, pero orientada a valores porque nace de la evaluación de sus pares como iguales ante la dicotomía interno-personal. Durante la tercera semana de Febrero

de 2015, otra experiencia respecto a una reposición de credenciales me hizo conocer un hecho, al menos interesante, que probablemente sea digno de una investigación más extensa que el espacio aquí dedicado. Sin embargo, el carácter de este apartado y de la investigación en general es de señalar el cambio en los valores de los internos durante el trayecto que implica su estadía. La petición de la reposición la hacía una señora, esposa de un interno, que de igual manera cuatro meses antes de esa fecha, le había sido retirada su credencial. El motivo fue un altercado al interior que se produjo después de que su esposo le gritara de manera muy agresiva y estuviera a punto de golpearla. Ante esa situación, los internos que estaban cerca y escucharon tal agresión, acudieron a detener al hombre y lo reportaron, por lo que el único castigo que hubo al respecto fue el tiempo que tuvo que esperar la esposa del interno para poder visitarle de nuevo sin mayores complicaciones legales tanto para el interno como para la institución. El personal del área me informó que no era la primera vez que pasaba algo similar y que, de hecho, existen reglas no escritas entre los internos en cuanto al trato a la mujer, que se han mantenido y se llevan a la práctica como algo cercano a un código de honor.

El carácter a remarcar en esta práctica es el de la organización al interior por las carencias en la vida civil si consideramos dos factores: el primero es que debido al escaso personal de vigilancia que supone el cuidado de la institución los días de visita, cuando el interior está completamente lleno, los internos deben realizar cartas dirigidas a dirección, que contengan su nombre y firma escritos de su puño y letra en las que declaren que ellos mismos se harán cargo del bienestar de su visita al interior, en cuanto integridad física y psicológica. Además de evitar efectivamente denuncias por algún maltrato sufrido al interior a una visita, los internos asimilaban la situación de tal modo que crearon valores y toman acciones en defensa de la mujer, acciones inexistentes en el exterior. Esto toma un mayor sentido e importancia sociológica si además tomamos en cuenta el segundo factor: la desigualdad y violencia de género en el Estado de Hidalgo. El diagnóstico sobre la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 por Carlos Mejía y Aurelio Granados (2014) ofrece

un amplio panorama sobre el tema en cuestión, haciendo explícitos los tipos de violencia que perjudican a la mujer, donde una de cada cuatro mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia y una de cada cinco, por parte de su pareja. Según un reportaje (Mota, 2013), Hidalgo ocupa el quinto lugar de violencia contra la mujer por Estado, ya que 32 de cada 100 parejas han sufrido violencia grave por parte de sus parejas, en tanto que 7 de cada 10 han tenido al menos un episodio de violencia y, según este mismo reportaje, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser) afirma que solo 5 de cada 30 mujeres identifican la violencia doméstica.

Este tipo de adaptaciones de la acción persiguen un fin lógico y racional que nace de la carencia del personal adecuado para vigilar la institución y la pérdida del apoyo legal al aceptar la responsabilidad de la integridad de sus visitas en el interior. La luz que arrojan estos descubrimientos, apoya el supuesto de que el cambio moral en los internos durante su estancia no es necesariamente malo en términos del sentido común, aunque tampoco es bueno, tiene un carácter necesario para no meterse en problemas dentro del espacio en el que cuentan ya con la etiqueta de desviado. En el próximo capítulo, se analizará la carga valorativa que se tiene con respecto a la mujer, para tener una visión más amplia sobre el tema y saber si además de los fines, estas acciones también estarían orientadas a valores.

Anhelo por la vida civil. No es necesariamente una referencia a salir de prisión, aunque puede ser lo más común. El anhelo por la vida civil se refleja en la necesidad de bienes, servicios o relaciones que se pueden obtener al exterior, para lo cual crea formas ilegales de obtenerlas aún en reclusión. El tipo de cultura carcelaria que se desarrolla axiomáticamente al interior, según las teorías de Sykes y la comparación entre las cárceles femeninas y las masculinas en las investigaciones de Giallombardo, como lo menciona H. Becker (2011, págs. 183-185) resulta como una referencia con las ahora nuevas carencias que existen con respecto de la vida civil. Estas se pueden manifestar en forma de necesidades sociales, necesidades de consumo o necesidades materiales: en tanto no haya un elemento X al interior, los internos se organizarán de tal manera que ellos mismos

puedan sostener actividades análogas que satisfagan dichas necesidades: comercio informal si necesitan cigarrillos, droga, ropa, una red de servicios sexuales y, como el caso que se expone a continuación.

No resulta sorprendente un intento de comercio ilegal de celulares al interior ya que, en nuestra época y dadas las condiciones de uso de telefonía como medio de comunicación, México ocupa el lugar número 11 de consumo en estos productos a nivel internacional, industria que solo en nuestro país para el año 2014 realizó transacciones de 2.3 billones de pesos y el 73% de los usuarios, utilizan las plataformas electrónicas para comunicarse de manera habitual (México, onceavo lugar mundial en consumo de celulares, 2016). En Febrero de 2016, un operativo de cateo aseguró al menos 17 celulares (Pérez, 2016).

Mediadores y benefactores externos. La familia, la pareja, los amigos sin un particular orden de importancia son quienes sirven como benefactores y mediadores del exterior. Tiende a ser versátil. La mediación es referida a la institución en determinadas circunstancias como con la vida civil. Puede servir de manera beneficiosa al interno en cuestiones legales o de salud, presionando a la institución, así como el acceso a formas de trabajo al conseguir proveedores. También son quienes participan del tráfico ilegal de objetos prohibidos al interior.

Un ejemplo es el contrabando de celulares al interior, y aunque no pude conocer la manera en la que estos productos pasan al interior, dos experiencias durante el servicio confirmaron la existencia de ello: en la segunda semana de Marzo de 2015, al terminar de aplicar una entrevista socio-económica para el área de Trabajo Social, un interno que acompañaba a quien entrevisté me pidió que hiciera una recarga de tiempo aire para su celular, dando pistas sobre la posibilidad de que cuando sus familiares no pueden realizarlo, recurren a específicos casos de favores con los prestatarios o corrupción con parte del personal que pasa mucho tiempo al interior para obtenerlo.

El segundo caso, una vez señalado el asunto como problema específico que las autoridades del CERESO conocen, es el de la pareja de un interno que acudió al área de Trabajo Social para la reposición de su credencial de visita. La reposición se realiza en caso de que la hayan perdido, que se haya cambiado de

director de la institución ya que se necesita la validación y firma del director en turno, o que se le haya retirado la credencial por algún problema, y según el caso la puede recuperar pasado un tiempo. A esta mujer que acudió en la última semana de agosto de 2015, le habían retirado la credencial hacía cuatro meses porque intentó meter un chip escondido en su monedero. Recordemos que pueden pasar con ciertos objetos personales a revisión puesto que al interior el comercio es parte fundamental de los días de visita.

Capítulo IV

Estudio interpretativo de valores compartidos al interior

En este apartado se presenta un análisis que continua utilizando las herramientas teórico-metodológicas desarrolladas a lo largo de la investigación. El giro que toma el trabajo para esta sección, es el uso concreto de estadísticas que han de servir a la descripción y medición de cualidades del interno, y que a la vez esto pueda dilucidar la coherencia que tiene la creación del tipo ideal, los planteamientos que se pueden proponer y las inferencias a las que se puede llegar gracias a ello. El principal propósito de este capítulo cuantitativo-descriptivo, es el de poder ampliar la visión presentada con respecto al tipo ideal de interno adaptado, y evaluar su funcionamiento ante situaciones no planteadas durante su construcción.

Análisis de valores compartidos al interior

Como parte de este estudio, se realizará un acercamiento interpretativo a los resultados obtenidos respecto de dos variables de la *Encuesta acerca de los aspectos valorativos en la población en reclusión* (2014). Ésta fue diseñada por Adrián Galindo Castro, profesor y coordinador de la licenciatura en Sociología por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, aplicada en el CERESO Pachuca y cuyo objetivo es “Conocer los valores que prevalecen entre la población del Centro de Reinserción Social Pachuca”. La encuesta se compone de dieciséis preguntas, y trata aspectos como la confianza en los demás, la religiosidad, consumo de alcohol y drogas, la familia, entre otros. Además, se toman datos generales que sirven a la comprensión y clasificación de los resultados como la edad, el género, grado escolar, lugar de origen y años en confinamiento. Éste último es el que interesa para la presente investigación, porque se analizan los resultados comparando a quienes llevan más tiempo en prisión con los de nuevo ingreso para determinar si efectivamente existe un cambio en los aspectos valorativos del interno explicado mediante las propuestas teórico-metodológicas tratadas anteriormente.

La encuesta se aplicó al interior de manera aleatoria a un total de 175 encuestados, de los cuales 141 son hombres que representan el 77,9% de la muestra y 33 mujeres siendo el 18,2% de los datos totales obtenidos. Las edades

de los internos que respondieron la encuesta van desde los 20 años hasta los 73, encontrándose la moda alrededor de los 30 años cumplidos. Los años de confinamiento obtenidos mediante esta herramienta, son desde los 0 –que incluye a todos quienes llevan menos de 12 meses- hasta los 19 años en prisión. Ya que por año la moda en los datos se concentra en los primeros cuatro apartados (de 0 a 3 años), la propuesta propia de esta investigación es agrupar a todos los que tienen 4 años o más en reclusión, ello permite presentar de mejor manera un contraste de las respuestas entre quienes tienen mayor y menor tiempo al interior. No se hará uso de todas las variables que componen la encuesta, únicamente de dos que servirán de punto analítico con la herramienta construida en el apartado anterior. La primera variable que se analizará trata sobre los sentimientos acerca de la familia, si estos han mejorado, empeorado o no han cambiado nada con respecto a su situación anterior.

Tabla 4: Sentimientos sobre la familia por grupo de años en confinamiento

		Grupo de años en confinamiento					Total
		0	1	2	3	4	
De tu vida anterior a tu situación actual tus sentimientos acerca de la familia han	Han mejorado	23 85,2%	20 76,9%	23 79,3%	19 67,9%	49 76,6%	134 77,0%
	Siguen siendo los mismos	2 7,4%	4 15,4%	6 20,7%	8 28,6%	12 18,8%	32 18,4%
	Han empeorado	2 7,4%	2 7,7%	0 ,0%	1 3,6%	2 3,1%	7 4,0%
	No contestó o no especifica	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	1 1,6%	1 ,6%
Total		27 100,0%	26 100,0%	29 100,0%	28 100,0%	64 100,0%	174 100,0%

Tabla de contingencia, elaboración propia por medio de SPSS con datos obtenidos de la *Encuesta acerca de los aspectos valorativos en la población en reclusión* (Galindo Castro, 2014) El recuento de los porcentajes se presenta dentro del grupo de años.

Los resultados obtenidos mediante la elaboración de la Tabla 4 son evidentes: el 77% de la población total afirma que sus sentimientos acerca de la familia han mejorado. Se puede entender esta tendencia primeramente al tomar en cuenta el indicador de Mediadores y benefactores exteriores. Desde quienes no llevan siquiera un año en reclusión, ya que a partir del 2012 el CERESO Pachuca dejó de proporcionar productos básicos de aseo personal a la entrada, cuya finalidad es que sirvan hasta que mediante su trabajo puedan costearse sus propios artículos personales. Bien puede ser una respuesta a la solidaridad familiar que muestran ante el encierro. La familia es quien tiene que proveer sus artículos de limpieza, la ropa que constituye el uniforme del recluso (pantalón de mezclilla azul claro, playera blanca), y comúnmente se acostumbra ver familiares que llevan abundante comida para compartir durante el tiempo de su visita.

En los próximos años, influye a una mejor empatía con la familia cuando esta apoya al interno frente a una lenta resolución administrativa, abusos por parte del personal o falta de atención médica. Dentro de la búsqueda de actividades laborales a realizar al interior, quienes se dedican a la artesanía o al comercio en pequeña escala, necesitan quienes les provean de materia prima o de productos para vender. Además de las personas pertenecientes a grupos religiosos, los proveedores también pueden solicitar credenciales de visita en días que no esté programada para amigos y familiares. Por último pero no menos importante, quienes llevan un tiempo considerable y llegan a conocer las maneras efectivas en las que puede realizarse el contrabando de artículos ilegales al interior, necesitan la ayuda de la familia o amigos. El anhelo por la vida civil para aquellos que tienen más tiempo al interior es un indicador que influye de igual manera, ya que la familia constituye el más grande contacto con la vida fuera de los muros y con la propia vida del interno previa a su situación de encierro.

El Gráfico 1 se realiza tomando en cuenta únicamente las 134 respuestas indicando que sus sentimientos hacia la familia han mejorado. En él, se puede observar que la moda numérica y porcentual –de 36,6%- se concentra en quienes tienen cuatro años o más en prisión lo cual fundamenta lo planteado en el tipo ideal: los valores adquiridos al interior como parte de un todo social organizado y

complejo, cuyos cambios en el interno no son necesariamente negativos como supone el sentido común. El refuerzo en los vínculos familiares estando en prisión, se diferencia de la generalidad y el aumento en la tendencia para la sociedad y sus habitantes de asimilar y reproducir vínculos frágiles haciendo sentir más fuerte la autonomía personal, como apunta Bauman sobre los grupos sociedades actuales basados en el consumo (2007). El sentido común cuya postura sostiene la idea de la perversión de la moral al interior, fracasa al intentar explicar este fenómeno de mayor solidez en el amor por la familia reflejado en compromiso y lealtad.

Gráfico 1: Sentimientos a la familia han mejorado en situación de encierro

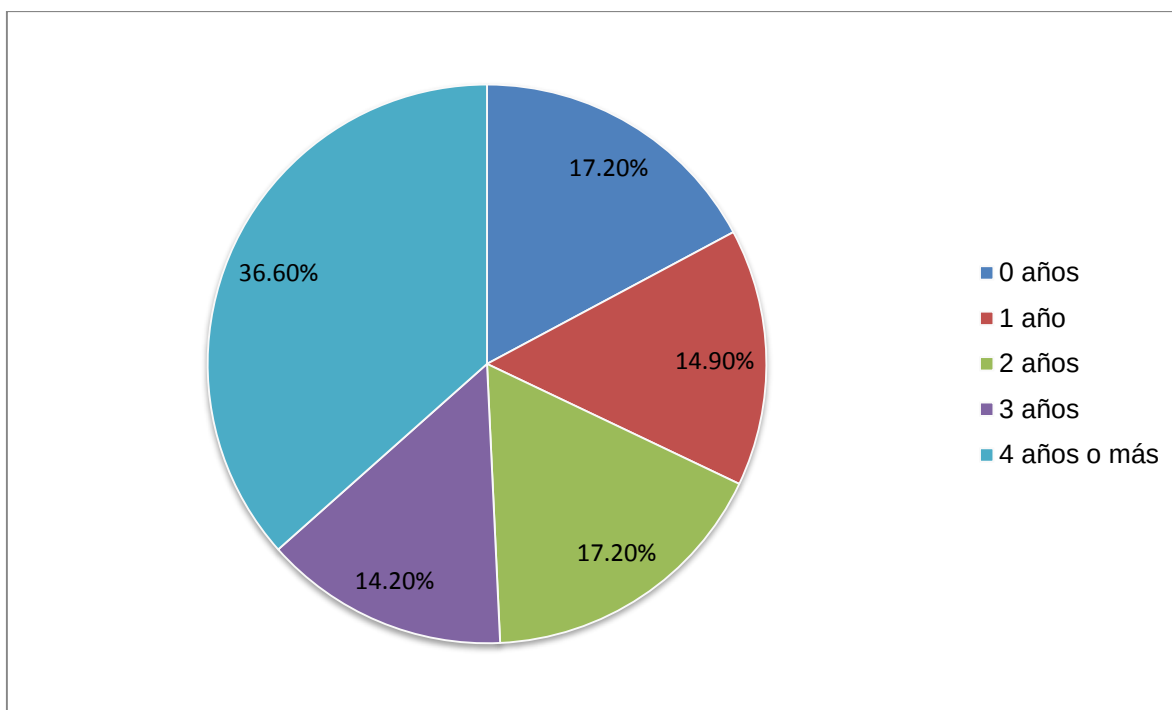


Gráfico de representación porcentual sobre quienes contestaron que a partir de su actual situación de encierro, los sentimientos por su familia han mejorado. Elaboración propia.

La próxima variable a analizar dentro de la encuesta es sobre las creencias religiosas de los internos, cuya finalidad es conocer si dichas creencias han aumentado, se han conservado, cambiado por otras o disminuido en comparación

a su vida anterior. Como se hizo mención anteriormente, las personas ajenas al CERESO encargadas de los grupos religiosos, es decir, congregantes y oficiantes de ceremonias religiosas, tienen mayor acceso que el de las visitas comunes. La intención al estudiar estos valores, es poner a prueba el tipo ideal propuesto y su capacidad de análisis en una serie de interacciones recurrentes en el espacio observado. En la Tabla 5 se presentan 174 casos válidos.

Tabla 5: Creencias religiosas por grupo de años en confinamiento

		Grupo de años en confinamiento					Total
		0	1	2	3	4	
Desde tu ingreso a esta institución tus creencias religiosas han	Aumentado	13 48,1%	4 15,4%	15 51,7%	8 28,6%	23 35,9%	63 36,2%
	Siguen siendo las mismas	12 44,4%	21 80,8%	11 37,9%	17 60,7%	30 46,9%	91 52,3%
	Han cambiado por otras	1 3,7%	0 ,0%	2 6,9%	3 10,7%	8 12,5%	14 8,0%
	Han disminuido	1 3,7%	1 3,8%	1 3,4%	0 ,0%	1 1,6%	4 2,3%
	No contestó o no especifica	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	2 3,1%	2 1,1%
Total		27 100,0%	26 100,0%	29 100,0%	28 100,0%	64 100,0%	174 100,0%

Tabla de contingencia, elaboración propia por medio de SPSS con datos obtenidos de la *Encuesta acerca de los aspectos valorativos en la población en reclusión* (Galindo Castro, 2014) El recuento de los porcentajes se presenta dentro del grupo de años.

Como puede observarse, el mayor porcentaje se encuentra en primer lugar sobre las personas que afirman que sus creencias siguen siendo las mismas, lo cual puede significar tanto ser creyente como no serlo. Para poder señalar la tendencia, otra variable de la misma encuesta puede resolver la duda. En la Tabla 6, el porcentaje válido refleja cuál es la tendencia que se busca: el cristianismo con 54,7%.

Tabla 6: Cuando invocas a un ser superior para ayudarte en tus problemas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Jesucristo	70	38,7	54,7	54,7
	La Virgen de Guadalupe	21	11,6	16,4	71,1
	San Judas Tadeo	12	6,6	9,4	80,5
	La Santa Muerte	12	6,6	9,4	89,8
	Ninguno de los Anteriores	11	6,1	8,6	98,4
	No especifica	2	1,1	1,6	100,0
	Total	128	70,7	100,0	
Perdidos	Sistema	53	29,3		
Total		181	100,0		

Tabla de frecuencia, elaboración propia por medio de SPSS con datos obtenidos de la *Encuesta acerca de los aspectos valorativos en la población en reclusión* (Galindo Castro, 2014).

En conjunto, las Tablas 5 y 6, expresan que las creencias religiosas, mayoritariamente cristianas, se conservan al interior o aumentan, especialmente para las personas de nuevo ingreso y para quienes llevan más de cuatro años al interior, pudiendo señalar que se debe al estatus propio interiorizado. Es importante recordar un carácter específico del cristianismo: desde sus inicios era predicado a los esclavos romanos con la promesa de una vida mejor después de ésta (Baena, 2005), afirmación que se ha conservado hasta la fecha. Los valores propios de una congregación como lo son las que existen al interior, refuerzan entre sus miembros la solidaridad como el indicador descrito en el tipo ideal, al tiempo que quienes asisten a las ceremonias religiosas tienen más contactos que sirven de mediadores y benefactores externos.

Conclusiones

El tipo de análisis al delito que introdujo la sociología a la criminología fue desde sus inicios amplio y tuvo claras intenciones de lograr un mejor entendimiento del tema integrando la mayor cantidad de elementos sociales posibles. Más allá del axioma que pudiera representar la anterior afirmación, las teorías estructuralistas y algunas posteriores dejaban ver que esta disciplina también era determinista y tendía a mistificar a los individuos. Uno de los grandes logros del interaccionismo es ser consciente de esa inclinación por parte de la sociología, proponiendo teoría y métodos que no tratan de aislar al desviado como un extraño, sino ver antes el conjunto de elementos normales dentro de la sociedad o el grupo social que se está estudiando, para lograr señalar cómo es que todos estos factores participan de alguna manera en los actos indebidos. Es esta postura la que permite plantear hipótesis como las que aquí se presentaron, manejarlas como se hizo e incluso la insistencia por escribir de manera sencilla.

La integración de los aspectos institucionales teniendo en cuenta el ámbito legal -no tan común en los trabajos sociológicos que toman como base el interaccionismo- tiene la finalidad de poner sobre la mesa en primer lugar la configuración del Estado para las instituciones carcelarias, y en segundo lugar las bases jurídicas que toma el personal para aprender, desarrollar y reproducir la manera en la que deben guiar sus acciones al interior, con sus pares y con los internos. De igual manera señalar los alcances de la intención del Estado de Derecho ante lo que no puede controlar en su totalidad, que es precisamente, la desviación. Desde la perspectiva de weber, se puede apreciar el desinterés con el que opera el sistema burocrático. Por su parte, Goffman ayuda a observar de manera ordenada la situación de encierro. Los cambios en el yo del interno se deben, además del aislamiento de la sociedad general, a la racionalización de actividades que les despoja de poder ejercer cualquier tipo de gusto, o administración propia basada en prioridades personales.

Las visitas y la manera en la que se realizan en el CERESO Pachuca, distinto de otras cárceles, también son un factor importante además de interesante. Al no tener un espacio dedicado exclusivamente a la comunicación entre la familia o amigos y el interno, que esté siendo vigilado en todo momento, ello sirvió como catalizador de fenómenos sociales al interior. Entre los notables está el comercio y los oficios que tienen lugar los días de visita, o la forma en la que los reclusos han desarrollado el contrabando para satisfacer las necesidades o comodidades que la institución no tiene permitido. La familia también ayuda a agilizar atención médica o legal a los internos.

El tipo ideal de interno adaptado, se refiere a aquella adaptación social consciente o inconsciente que el interno experimenta durante su estancia con respecto de la institución y la forma de interacciones que existen al interior. Los indicadores propuestos para su análisis tratan de abarcar la totalidad de acciones expresadas en distintos fenómenos, para poder conocer su procedencia y entenderlos haciendo más fácil su estudio con ello como herramienta específicamente diseñada para este caso. La intención es que este concepto, usando uno o combinación de varios indicadores, responda el cómo y el porqué de circunstancias específicas. Aunque existan algunas que puedan escapar al análisis desde esta mirada, fue al menos bueno para la tarea que se le asignó en el presente trabajo de investigación.

La interpretación a los valores que prevalecen al interior, cumple con el propósito de demostrar que, contrario a los supuestos del sentido común, la situación de encierro en una institución carcelaria no implica necesariamente la perversión moral del interno. El primero, los sentimientos acerca de la familia desde el ingreso a la prisión, demuestra que los vínculos se fortalecen y vuelven más sólidos. Existe un mayor sentimiento de compromiso, al menos desde el interno a su familiar, ya que este es su principal apoyo. El segundo, sobre el tipo de interacciones y relaciones con sus pares que se forman al interior, encontrando un lugar en la religiosidad, la cual concuerda con vínculos solidarios.

Referencias

3452, A. G. (9 de Diciembre de 1975). *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Recuperado el 20 de Febrero de 2016, de sitio web de Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/DeclarationTorture.aspx>

Baena, G. (2005). *La esperanza en la vida cristiana. Dimensión bíblica*. Obtenido de Sitio web de Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191017493005>

Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal* (Octava ed.). (Á. Búnster, Trad.) D.F., México: Siglo Veintiuno Editores.

Bauman, Z. (2007). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos* (1 ed.). D.f., México: Fondo de Cultura Económica.

Becker, H. (2011). *Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales* (Primera ed.). (T. B. Arijón, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Becker, H. (2012). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación* (Primera ed.). (J. Arrambide, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Burlando, G. (2016). *Reseña historiográfica del proceso de la soberanía desde la Edad Media*. Obtenido de Redalyc: <http://www.redalyc.org/pdf/3033/303347027001.pdf>

CNDH. (7 de Febrero de 2016). *Clasificación Penitenciaria*. Obtenido de Sitio web de Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160207.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de Febrero de 1917). Recuperado el 3 de Septiembre de 2016, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

Dominguez, M. G. (1968). *Función de la trabajadora social en la readaptación de delincuente y en la participación de patronatos de reos liberados*. Obtenido de Sitio web de Universidad de Sonora: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/3103/Capitulo3.pdf>

Durkheim, E. (1893). *La división del trabajo social* (Quinta 2002 ed.). México, D.F.: Colofón.

Durkheim, E. (1893). *Las reglas del método sociológico* (Sexta 2004 ed.). México, D.F.: Colofón.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (Segunda al español 2009 ed.). DF, México: Siglo XXI Editores.

Galindo Castro, A. (2014). *Encuesta acerca de los aspectos valorativos en la población en reclusión*. Pachuca, Hidalgo.

Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social* (Primera ed.). (B. Ruíz de la Concha, Trad.) D.F, Coyoacán, México: Siglo Veintiuno Editores.

Garrido Genovés, V., Stangeland, P., & Redondo, S. (2006). *Principios de criminología* (Tercera ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch.

Gil Olmos, J. (9 de Noviembre de 2016). *El justiciero de La Marquesa*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de Sitio web del periódico Proceso: <http://www.proceso.com.mx/461917/justiciero-la-marquesa>

- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Primera ed.). (M. A. Oyuela de Gran, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Amorrrotu.
- Hidalgo Manzano, J. E. (- de Julio de 2007). *Origen de las cárceles y creación del Centro de Readaptación Social Pachuca, situación actual y propuestas para su mejor funcionamiento*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:
<https://www.uaeh.edu.mx/docencia/Tesis/icshu/licenciatura/documentos/Origen%20de%20las%20carceles%20y%20creacion%20del%20centro%20de%20readaptacion.pdf>
- JCP. (5 de Noviembre de 2016). *Tres reos burlan seguridad y se fugan del Cereso de Pachuca*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2016, de sitio web de Excelsior: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/05/1126472>
- Lombroso, C. (1902). *El delito. Sus causas y Remedios*. Madrid, España: Editorial Victoriano Suárez.
- Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley* (Primera ed.). (T. B. Arijón, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Mejía Reyes, C., & Granados Alcantar, J. A. (2014). Violencia contra las mujeres Hidalguenses. Análisis de la ENDIREH 2011. En C. P. Martinez Lozano, & D. Solís Dominguez, *Violencia y entorno cultural*. México: Grañen Porrúa, Universidad Autónoma de SanLuis Pot.
- Merton, R. K. (2002). *Teoría y estructuras sociales* (Cuarta ed.). (F. M. Torner, & R. Borques, Trads.) D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- México, onceavo lugar mundial en consumo de celulares. (28 de Enero de 2016). Obtenido de E-Consulta: <http://www.e-consulta.com/nota/2016-01-28/sociedad/mexico-onceavo-lugar-mundial-en-consumo-de-celulares>

- Mills, C. W. (2003). *La imaginación sociológica* (Tercera ed.). (F. M. Torner, Trad.) D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mota, D. (27 de Diciembre de 2013). *Hidalgo, quinta entidad con más violencia contra las mujeres*. Obtenido de Página web de periódico El Universal: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2013/impreso/hidalgo-quinta-entidad-con-mas-violencia-contra-mujeres-93274.html>
- Parsons, T. (1951). *El sistema social*. Esoaña: Alianza Editorial. Obtenido de Wordpress.
- Pérez, J. M. (Febrero de 2016). *Localizan droga y celulares en el CERESO de Pachuca*. Obtenido de Sitio web de Diario Vía Libre: <http://www.diariovialibre.com.mx/localizan-droga-y-celulares-en-el-cereso-de-pachuca/>
- Poder Ejecutivo, G. d. (15 de Agosto de 2016). *Código Penal para el Estado de Hidalgo*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2016, de Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/Contenido/Leyes/09Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf>
- Pratt, J. (206). *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regimenes carcelarios* (Primera ed.). (G. Zadunaisky, Trad.) Barcelona, España: Gedisa.
- Sánchez de Puerta Trujillo, F. (Enero-Junio de 2006). Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 11, 11-32.
- Soto Piri, G. (2011). *Administración del conocimiento en la industria penitenciaria en el Centro de Readaptación Social 2 de Hermosillo, Sonora*. Obtenido de Sitio web de Universidad de Sonora: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/21868/Capitulo2.pdf>

- Sutherland, E. (1999). *El delito de cuello blanco* (Primera ed.). (F. Álvarez-Uría, Ed., & R. Del Olmo, Trad.) Madrid, España: La Piqueta.
- Sykes, G., & Matza, D. (Enero-Abril de 2008). *Técnicas de neutralización: Una teoría de la delincuencia*. Obtenido de Caderno CRH, 21 (163-171): <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347632174012>
- Unión, C. d. (17 de Agosto de 2016). *Código Penal Federal*. Recuperado el 4 de Septiembre de 2016, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf
- Vélez C., O. C. (2002). *La mujer y los pronunciamientos eclesiales*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2016, de Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191018084008>